



Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Grado en Relaciones Internacionales

Trabajo Fin de Grado

Límites de los modelos democrático-liberales en la lucha contra la emergencia climática

Análisis comparativo entre Estados Unidos y China

Estudiante: Elena Bosch López

Director: Prof. Carlos Miguel Rico Motos

Madrid, junio 2020

Resumen

Tras décadas de alertas por parte de la comunidad científica internacional, y a pesar de la preocupante falta de tiempo, continúa habiendo una grave inacción por parte de los Estados en materia de mitigación y adaptación contra la emergencia climática, cuyos efectos se agravan a velocidades mayores de lo que la comunidad científica predecía. La teoría política desempeña un papel sustancial en la labor de identificar los conflictos estructurales de los modelos políticos contemporáneos y en expresar una reflexión normativa sobre la necesaria transformación hacia modelos de sociedad más sostenibles. El presente trabajo identifica los principales límites teórico-normativos de los modelos democrático-liberales en materia de justicia, gobernanza y competencias, y explora el discurso eco-autoritario con la intención de identificar posibles subterfugios a dichos límites. Se compara la forma en que Estados Unidos y China se enfrentan a dichos límites en un análisis empírico comparativo, de manera a destacar las principales áreas de trabajo en la transformación hacia una sociedad sostenible. Se concluye que China, a pesar de las limitaciones de su modelo de gobierno a nivel social, parecen mostrar mayor capacidad de agencia y gobierno que Estados Unidos, y que es fundamental que se articulen esfuerzos por subsanar los límites de los modelos democrático-liberales para poder hacer frente a la emergencia climática.

Palabras clave: democracia liberal, eco-autoritarismo, Estados Unidos, China, emergencia climática, política verde

Abstract

After decades of warnings from the international scientific community, and despite the worrying lack of time, there continues to be serious inaction by States in terms of mitigation and adaptation against the climate emergency, the effects of which are worsening at greater speeds than the scientific community had predicted. Political theory plays a substantial role in identifying the structural conflicts of contemporary political models and in expressing a normative reflection on the necessary transformation towards more sustainable models of society. This paper identifies the main theoretical and normative limits of liberal-democratic models in terms of justice, governance, and competences, and explores the eco-authoritarian discourse with the intention of identifying possible subterfuges to these limits. It compares the way in which the United States and China face these limits in a comparative empirical analysis, to highlight the main areas of work in the transformation towards a sustainable society. It is concluded that China, despite the limitations of its political model at the social level, seems to show greater capacity for agency and government than the United States, and that it is

essential to articulate efforts to overcome the limits of the democratic-liberal models in order to cope with the climate emergency.

Key words: liberal democracy, eco-authoritarianism, United States, China, climate emergency, green policy

Índice

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	ESTADO DE LA CUESTIÓN	3
3.	OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	8
4.	METODOLOGÍA	8
5.	MARCO TEÓRICO.....	10
5.1.	Modelo de democracia liberal	10
5.1.1.	Justicia.....	11
5.1.2.	Gobernanza.....	13
5.1.3.	Competencias	14
5.2.	Problemas señalados por la teoría verde.....	15
5.2.1.	Justicia.....	17
5.2.2.	Gobernanza.....	19
5.2.3.	Competencias	22
5.3.	El eco-autoritarismo como alternativa.....	24
5.4.	Dilemas morales	29
5.	ANÁLISIS Y DISCUSIÓN	30
5.1.	Contexto político y plan de acción	31
5.1.1.	Estados Unidos.....	31
5.1.2.	China	33
5.2.	Límites en materia de justicia.....	35
5.3.	Límites en materia de gobernanza	37
5.4.	Límites en materia de competencias.....	39
6.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	41
7.	BIBLIOGRAFÍA	44
8.	ANEXO.....	51

1. INTRODUCCIÓN

El cambio climático ha sido un fenómeno pronosticado por la comunidad científica internacional desde hace ya más de cinco décadas y, sin embargo, poco se ha hecho por articular soluciones reales que frenen sus efectos. Más allá del negacionismo de algunos, fenómenos como la pasividad de una mayoría silenciosa o la incomodidad de rechazar un modelo capitalista y liberal, que parece secuestrar la toma de decisiones de los modelos políticos occidentales, inducen no sólo a un gran desinterés por ofrecer soluciones viables sino también a un importante estorbo para implementar las escasas soluciones que, de momento, han sido ofrecidas. Se percibe una gran falta de incentivos por preservar los recursos naturales que permiten el desarrollo de la vida en la Tierra, así como una atrevida visión cortoplacista de los gobiernos y de la autoridad política en materia de regulación, planificación y articulación de estrategias que orienten el desarrollo humano hacia modelos sostenibles y seguros para la población. Este escenario complejo y paradójico conduce a plantearse la necesidad de introducir modelos políticos alternativos, de manera integral o parcial, que faciliten la imposición de medidas drásticas en un contexto de emergencia a unos niveles sin precedentes en nuestra historia.

Los dramáticos efectos de la emergencia climática¹ de los que apenas estamos comenzando a ser testigos en Occidente, llevan tiempo castigando los modos de vida de poblaciones por todo el mundo. Inundaciones, sequías, incendios y otras variaciones climáticas ya han incitado a miles de personas a emigrar o a adaptar significativamente sus modos de vida (Abel *et al.*, 2019), debido a riesgos de salud por altos niveles de contaminación (Lu *et al.*, 2018), de seguridad alimentaria por el deterioro del terreno y la incertidumbre de la actividad agrícola (Iese *et al.*, 2018) o debido a la intensificación de los fenómenos climatológicos (Parsons & Chann, 2019), entre otros.

Resulta sorprendente que aquellos Estados que presumen de actuar en virtud de las libertades individuales y del progreso, no hayan logrado articular medidas efectivas para frenar el desarrollo de esta nueva era antropogénica (Arias Maldonado, 2018) que amenaza con destruir los sistemas económicos y sociales por los que se rigen. Sin duda, parece plantearse un verdadero límite estructural en el funcionamiento del sistema democrático liberal en la actualidad (Daniel, 2012), que impide la coordinación de soluciones en las proporciones y a la velocidad necesarias para asegurar un cambio real antes de que los efectos nocivos del cambio climático provoquen cambios irreversibles que amenazan a la seguridad y supervivencia de la civilización (Guy, 2020). A través de un análisis comparativo entre las medidas tomadas a este respecto en una democracia liberal como es la de Estados

¹ Dada la magnitud y velocidad a la que se está produciendo el fenómeno, así como la falta de respuesta política, resulta necesario hablar de emergencia climática.

Unidos y un régimen autoritario y corporativista como el de China, se propone identificar qué elementos contribuyen a avanzar hacia un modelo político, económico y social sostenible y qué otros lo impiden. Se plantea la posibilidad o necesidad de recurrir a medidas total o parcialmente autoritarias en modelos políticos democráticos que permitan asegurar la supervivencia de las sociedades en el largo plazo frente a la emergencia climática.

Inspirado por el artículo de Charles Daniel (2012) en la estructura y objeto de análisis, el presente trabajo de investigación pretende identificar los límites estructurales de los modelos democrático-liberales que impiden la articulación de una respuesta contra los efectos nocivos del cambio climático y la restauración del medio natural de forma efectiva y pragmática, manteniendo un respeto por los intereses de supervivencia y desarrollo de las sociedades y generaciones futuras, y considerando que la urgencia de la situación hace que el factor tiempo prime sobre otros factores que en la actualidad se consideran de gran importancia.

Para resolver el objetivo propuesto, se comenzará exponiendo la urgencia de la situación, explicando por qué se habla de emergencia climática y no sólo de cambio climático, ofreciendo datos contrastados que corroboran la velocidad y los efectos del fenómeno y comentando los esfuerzos de negociación que han tenido lugar en el ámbito internacional. Tras exponer con mayor detalle los objetivos del trabajo y las preguntas de investigación que servirán de eje para su elaboración, se procederá a detallar la metodología aplicada. A continuación, el marco teórico actuará como una primera parte de análisis teórico-normativo que permita el desarrollo de un análisis empírico en la segunda parte, por lo que se presentarán las bases del modelo político de las democracias liberales, así como las críticas que señala la teoría política verde para hacer frente a la emergencia climática y para el desarrollo a largo plazo de nuestras sociedades y, por último, se presentarán los principales rasgos del modelo eco-autoritario que, dada la magnitud de la emergencia climática, resulta razonable explorar.

El apartado de análisis y discusión queda organizado en tres puntos diferenciados y clasificados por orden lógico. En primer lugar, se llevará a cabo un análisis de las políticas que han sido puestas en marcha o planificadas en materia de sostenibilidad por ambos sujetos, dejando entrever los límites de éstos y ofreciendo una explicación a su éxito o fracaso. En un segundo punto se hará un análisis que permita comprobar o refutar los límites identificados en la reflexión normativa previa, en materia de justicia, gobernanza y competencias, permitiendo así responder al objetivo planteado. Se espera que de dicho análisis puedan extraerse conclusiones de valor que aporten amplitud de perspectiva al debate teórico-político medioambiental.

2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

El principal fenómeno responsable de provocar un cambio climático en nuestro planeta fue descubierto en 1896 por el químico sueco Svante Arrhenius, galardonado con el premio Nobel, quien afirmó que las concentraciones crecientes de dióxido de carbono (CO₂) en la atmósfera podrían provocar un aumento sustancial de la temperatura terrestre (Jacques & Le Treut, 2005). Durante las décadas siguientes, algunos científicos comenzaron a identificar la relación directa entre los cambios de temperatura atmosférica y la quema de combustibles fósiles, advirtiendo que ésta podría provocar una tendencia al alza que calentase nuestro planeta. Sin embargo, la comunidad científica rechazó estas ideas, convencida de que los océanos podrían absorber la mayor parte de aquel CO₂ generado por la era industrial (Jacques & Le Treut, 2005).

Hubo que esperar hasta finales de la década 1950 a que trabajos de científicos como Roger Revelle y Hans Suess demostraran que los niveles de CO₂ en el aire habían aumentado durante los cincuenta años anteriores como consecuencia directa de las combustiones fósiles (Revelle & Suess, 1957) y advirtieran que el ritmo del crecimiento industrial provocaría problemas en las siguientes décadas, debido a que las partículas de CO₂ emitidas a la atmósfera tardaban diez años en ser absorbidas por los océanos y sus emisiones aumentarían entre un 20% y un 40%. Ya en 1957, su artículo mencionaba que el nivel de las aguas se había elevado alrededor de diez centímetros, probablemente debido al derretimiento de los polos, causado por un aumento en 0,05° C de la temperatura media (Revelle & Suess, 1957). Revelle fue el primero en acuñar la expresión “calentamiento global” en noviembre de 1957, año en el que cofundó el primer Comité sobre la Investigación Oceánica (SCOR, por sus siglas en inglés) (SCOR-ES, 2017).

Desde entonces, comienzan a articularse organismos internacionales y comités de investigación para comprobar y corroborar que los efectos del cambio climático presentan un desafío real (Jacques & Le Treut, 2005), pero la cuestión no entra a formar parte del debate político hasta seguramente el discurso de James Hansen en el Congreso americano en 1988 (Dunlap & Jacques, 2013; Klein, 2019). Ese mismo año, se funda el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés), respaldado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (IPCC, 2020). Desde entonces, las emisiones globales de CO₂ ya han aumentado un 40%, la temperatura ha aumentado 1°C (Klein, 2019), la IPCC ya ha llevado a cabo cinco ciclos de evaluación exhaustivos y publicado cinco informes principales alertando que es imperativo reducirlas al máximo, pero todavía no se aprecian medidas o estrategias con resultados suficientes. La IPCC ha subrayado la importancia de la cooperación internacional para hacer frente al desafío y dotado a políticos de información crucial para la toma de decisiones, enfocándose en la necesidad de adaptación y en los impactos del cambio

climático, y apoyando de forma decisiva negociaciones como las de Kyoto en 1997 o París en 2017 (IPCC, 2020). Las cifras de la IPCC permiten ofrecer una idea de la urgencia de articular acciones de adaptación y mitigación, por lo que a continuación se presentan algunas de las principales.

La actividad humana es directamente responsable del aumento de 1°C de la temperatura media terrestre desde la era preindustrial y, si las tendencias continúan, se anticipa que alcance 1,5°C entre 2030 y 2052. El calentamiento debido a emisiones antropogénicas generado hasta el presente es irreversible y sus efectos podrían durar cientos, sino miles de años, provocando cambios a largo plazo en el sistema climático, haciendo que las medidas de adaptación sean necesarias. El riesgo provocado por fenómenos climáticos está directamente relacionado con la magnitud del calentamiento global (a la cual se suman ubicación geográfica y nivel de desarrollo). El objetivo que propone la IPCC es limitar el calentamiento global a 1,5°C y evitar que llegue a 2°C a toda costa, mediante medidas de mitigación, que se sumen a las de adaptación (IPCC, 2018).

Se estima que limitar en el año 2100 el calentamiento global a 1,5°C reducirá el aumento del nivel del mar en al menos diez centímetros, permitiendo mayores oportunidades de adaptación a sistemas humanos y naturales. La extinción de especies terrestres y acuáticas y la exposición de ecosistemas se reducirían considerablemente. Se calcula que, de mantener este límite termostático, sólo se perdería el 6% de los insectos, el 8% de la flora y el 4% de los vertebrados, frente a un 18%, 16% y 8% respectivamente². Además, también permitiría que sólo del 2% al 7% de la superficie terrestre sufriese una transformación de sus ecosistemas, frente a un margen de 8% a 20% en caso de llegar a 2°C; y la vida en los arrecifes de coral se reduciría de un 70% a un 90%, frente a más del 99% en el segundo escenario (IPCC, 2018). La desaparición de los arrecifes –cuyo ritmo de extinción es entre un 1% y 2% anual– pone en riesgo la base alimentaria de la mayoría de los peces en los océanos, así como a las costas tropicales y subtropicales, desprotegidas de mareas tormentosas y tsunamis (Diamond, 2019).

El calentamiento global amenaza gravemente la salud, los medios de sustento, la seguridad alimentaria, el suministro de agua, la seguridad y el crecimiento económico. Podría provocar grandes tensiones y conflictos bélicos debido a las migraciones y la lucha por los recursos naturales (Abel *et al.*, 2019). Las medidas de mitigación son cruciales para que los costes de adaptación y el nivel de amenaza sean menores, especialmente debido a los límites existentes en la capacidad de adaptación, que varía según los sectores y los ecosistemas (IPCC, 2018).

² De un estudio de 105.000 especies. Existe un porcentaje importante de vida terrestre y acuática que el hombre todavía desconoce.

La tarea no es sencilla: limitar el calentamiento global a 1,5°C requiere que el total de emisiones de CO₂ se reduzca en un 45% con respecto a los niveles de 2010 antes de 2030 y se alcance el nivel de emisiones cero para 2070. Es necesaria una transformación rápida y profunda en el sector de la energía, el uso de la tierra, la organización urbana y el desarrollo de infraestructuras, incluyendo transportes, hogares e industria, implicando una escala de transformación sin precedentes. Además, todavía serían necesarias medidas para la eliminación de CO₂ para compensar las emisiones residuales en la atmósfera (IPCC, 2018). La IPCC califica de insuficientes las medidas de mitigación propuestas en el acuerdo de París, incluso añadiendo medidas de eliminación de carbono, pues las emisiones globales deben ser reducidas mucho antes de 2030. Se requiere un importante esfuerzo en mayor inversión, en instrumentos políticos, en una aceleración de la innovación tecnológica y en cambios de comportamiento en la sociedad, en materia de mitigación y adaptación; así como el fortalecimiento de los esfuerzos por parte de las autoridades globales, nacionales y regionales, de la sociedad civil, del sector privado, como de las comunidades indígenas (IPCC, 2018).

Las últimas Conferencias de las Partes (COP, por sus siglas en inglés), principalmente COP22 (Marrakech, 2016), COP23 (Bonn, 2017), COP24 (Katowice, 2018) y COP25 (Madrid, 2019) han mostrado grandes dificultades en sus intentos de negociación y de lograr consenso acerca de los compromisos que deben ser tomados por cada estado miembro (Cadman *et al.*, 2018). La aprobación del libro de reglas de París en Katowice, aunque suponga un triunfo en diplomacia internacional frente a la intransigencia (Cadman *et al.*, 2018), no parece que vaya a ser suficiente para hacer frente a la descarbonización global. Supone un desafío político importante, obstaculizado por Estados ricos en recursos fósiles como Estados Unidos, Arabia Saudí, Kuwait y Rusia, que rechazan reconocer la necesidad de modernizar ecológicamente sus economías (Cadman *et al.*, 2018, p.13). Las herramientas que ofrecen las negociaciones y compromisos en el ámbito internacional se muestran débiles e insuficientes frente a los intereses particulares del Estado-nación. Adoptando una perspectiva realista, hasta que no se logre sobrepasar el límite estructural establecido dentro de la política de cada nación, y hasta que las naciones no encuentren en sí mismas el beneficio o la necesidad de adaptarse y articular soluciones reales, los Estados más vulnerables seguirán desprotegidos, así como el planeta en su conjunto. Es por ello que este trabajo está enfocado en la perspectiva de Estado como principal actor frente al cambio climático.

Dada la magnitud y velocidad de los efectos del cambio climático, así como la falta de acción nacional e internacional, resulta necesario hablar de emergencia climática (Galvin, 2020). El reto se plantea en sociedades que han rehuido la acción durante décadas, cuya ideología está basada en un materialismo

(Fukuyama, 1989) que es directamente responsable de la situación agravada en la que nos encontramos y que muestra grandes dificultades –o falta de voluntad– para hacerle frente.

Los efectos están demostrando llegar antes y más fuerte de lo que los científicos habían predicho (Galvin, 2020) y la acción política está tardando más de lo que algunos líderes habían prometido. A pesar de haber sido confirmado y avalado por la comunidad científica, y aunque algunas figuras políticas sí están comprometidas (Gore, 2007), el poder de influencia no ha sido lo bastante fuerte. Por otro lado, también se ha desarrollado cierto negacionismo que, aunque no enteramente responsable, ha entorpecido la toma de decisiones (Dunlap & Jacques, 2013).

La reciente ola de desafección política hacia los partidos tradicionales ha traído consigo un auge de partidos en contra del sistema establecido (The Economist Intelligence Unit, 2020), dando cierta fuerza a una nueva ola de negacionismo hacia la evidencia científica, mediante episodios como las flagrantes declaraciones que figuras como Donald Trump se permiten realizar: “El concepto de calentamiento global es una creación china para hacer que las manufacturas americanas no sean competitivas” (trad. propia) (Trump, 2012a); o también: “El Banco Mundial relaciona la pobreza con el ‘cambio climático’ y nosotros nos preguntamos por qué las organizaciones internacionales son inefectivas” (trad. propia) (Trump, 2012b), entre muchas otras. Dunlap y Jacques (2013), sugieren que dicho escepticismo nace en su mayoría de una fabricación de fuertes corporaciones, que financian *think tanks* orientados a desacreditar la evidencia científica para defender sus intereses económicos. Se considera a este fenómeno parcialmente responsable de importantes obstáculos a la puesta en marcha de planes de adaptación y prevención, siendo una estrategia articulada por grupos de influencia con intereses económicos detrás. Ello ayuda a que la falta de acción política tenga menos rechazo por parte de la opinión pública. Un reciente ejemplo fue la retirada de Estados Unidos de las negociaciones del Acuerdo de París en 2017, definiendo que la conferencia no iba sobre el clima, sino sobre otras intenciones ocultas (Garden, 2017).

Más adelante se analizará en mayor profundidad cómo los modelos democrático-liberales actuales están tan influenciados por la libertad de mercado y los intereses de los actores económicos más fuertes y cómo los gobiernos están tan centrados en atender dichos intereses que cesan de velar por el interés general de la ciudadanía y de atender la evidencia científica, provocando un importante estorbo para implementar soluciones viables (Daniel, 2012). Además, se identifica un importante déficit en el sistema de debate público de las democracias actuales, en el que se da prioridad a temas menos importantes ante la opinión pública mientras que los debates serios y rigurosos se relegan y descuidan (Habermas, 2006).

Es necesario un cambio radical y debe ser rápido y eficiente para evitar una catástrofe medioambiental (Daniel, 2012). Constituye sin duda el mayor desafío político de nuestra historia y requiere de un importante desarrollo teórico-normativo por parte del mundo académico, para identificar los límites estructurales que impiden la articulación de un cambio tan necesario. Andrew Dobson marcó un antes y un después incluyendo la perspectiva medioambiental en el ámbito teórico-político en 1990 con su obra *Green Political Thought* (Dobson, 1990; Valencia Sáiz, 2009), al que pronto se sumarían académicos como Robert E. Goodin, quien en su contribución en el primer número de la revista *Environmental Politics* en 1992, ya hacía referencia a un notable cambio hacia una mayor preocupación por este ámbito (Lane, 2016).

El cambio climático se ha convertido en un foco central dentro de la teoría política sólo a partir de las últimas dos décadas, pero se ha destacado un cambio notable hacia la cuestión de los efectos del cambio climático sobre el desarrollo humano en detrimento de otros debates tradicionales como el valor intrínseco de la naturaleza. El trabajo desarrollado sobre cambio climático se desenvuelve de manera poco delimitada entre los campos de la teoría política y de la ética o la filosofía, entrelazando sus ideas más fundamentales, y ha derivado también en el impulso de materias más específicas como la economía del cambio climático, en la que destaca el trabajo de Nicholas Stern (Lane, 2016; Stern, 2007). Sin embargo, Keohane lamenta que el cambio climático todavía no recibe la atención merecida, comparándolo con la importancia que recibe la estrategia de guerra y destacando la importancia de desarrollar mayor investigación sobre cuestiones como la incertidumbre, los bienes públicos o los incentivos (Keohane, 2015; Lane, 2016). La teoría política debe aprovechar su interdisciplinariedad y habilidad de aproximarse a la evidencia empírica para trazar alternativas plausibles y deseables que apoyen el desarrollo de políticas o medidas de cooperación (Lane, 2016). Se profundizará en el apartado de marco teórico acerca del resultado de la labor de la teoría política verde, destacando las principales críticas y propuestas realizadas en materia de justicia, gobernanza, autoridad política o intelectual, o igualdad democrática (Lane, 2016).

Francis Fukuyama en el verano de 1989 se preguntaba si la humanidad habría llegado al fin de la historia debido al éxito de la ideología liberal y el modelo económico capitalista que, tras el colapso de la Unión Soviética y el fracaso ideológico del socialismo, ya no tenía rival que le pudiera superar ni desafío político o social que el modelo impidiese solventar (Fukuyama, 1989). Sin embargo, la política verde deja entrever límites que hasta ahora el liberalismo no ha logrado superar. En la habilidad que tenga el modelo actual de absorber las propuestas de política verde e incorporarlas a su sistema para superar este límite reside la respuesta a la pregunta de Fukuyama y también a la que este trabajo se propone resolver.

3. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

Se presenta como hipótesis inicial que los modelos democrático-liberales están en cierto modo secuestrados por ciertos grupos de interés que dominan la economía y el poder político, y que existe un grave déficit en el debate público que desvirtúa la legitimidad y participación de la democracia. Surge un fuerte conflicto de intereses con las nuevas y futuras generaciones, y también con grupos sociales de las presentes, que conducen a plantear la necesidad de ciertas reformas en los regímenes políticos que restauren un equilibrio y aseguren el respeto de los intereses legítimos de los ciudadanos. El objetivo general que se propone este análisis es el de identificar las variables que limitan, en el marco de los modelos democrático-liberales actuales, la articulación efectiva de un plan de acción contra los efectos nocivos de la emergencia climática. Para ello, servirán de guía y apoyo las siguientes preguntas de investigación:

- ¿Son capaces las democracias liberales de afrontar los desafíos que plantea la emergencia climática? ¿Cuáles son los principales impedimentos estructurales que obstaculizan la articulación de medidas efectivas?
- ¿Son algunos regímenes autoritarios más efectivos en esta lucha?
- ¿Es necesario recurrir a medidas políticas autoritarias para asegurar la supervivencia de nuestras sociedades?

4. METODOLOGÍA

La teoría política debe entenderse como una disciplina que integra análisis teórico-normativos con datos empíricos (Lane, 2016) para tener la suficiente distancia para no estar condicionados en exceso por el entorno, pero con la suficiente cercanía a la evidencia empírica para que las teorías desarrolladas sean plausibles y aplicables a la realidad. Es por ello por lo que el presente trabajo se divide entre una primera parte teórico-normativa y una segunda parte más enfocada en la evidencia empírica. Se escoge realizar el análisis de un estudio comparativo en la segunda parte, que tiene sus ventajas como sus limitaciones, dada la importancia que resaltan algunos autores por ampliar el estudio de la política comparada en la teoría del cambio climático (Keohane, 2015; Lane, 2016). Comparar diferentes casos permite contrastar la validez de distintas perspectivas afrontando problemas similares y detectar fallos en la toma de decisiones que podrían no ser detectables en un único estudio de caso. Sin embargo, dada la extensión limitada del trabajo, escoger un estudio comparativo implica necesariamente sacrificar cierta profundidad de análisis (Diamond, 2019).

Para proporcionar una base teórica sólida que permita encuadrar la recopilación y el análisis de la información de la segunda parte, se empleará una metodología de tipo deductivo: se realizará en primera instancia una explicación teórica sólida que proporcione una imagen verosímil de la realidad actual con la que después puedan interpretarse los datos del análisis empírico. La primera parte, por tanto, presenta una reflexión teórico-normativa que utiliza enfoques de la teoría verde para señalar insuficiencias en el modelo democrático-liberal actual a la hora de articular cambios profundos y estrategias efectivas para frenar los efectos de la emergencia climática. Se expondrá el debate sobre el eco-autoritarismo como modelo alternativo, así como los dilemas morales planteados. Se hará uso principalmente de literatura académica centrada en la teoría política.

En la segunda parte se realizará un análisis comparativo a partir de dos casos paradigmáticos de cada uno de los modelos discutidos a nivel teórico: el modelo democrático-liberal de Estados Unidos y el modelo autoritario corporativista de China. Se desarrollará un análisis empírico basado en fuentes documentales tales como artículos de periódico, documentos oficiales y publicaciones académicas³ para comprobar si se cumple con lo expuesto en el debate teórico. Se escoge Estados Unidos y China principalmente por la distancia y contraposición teórica que existe entre ambos modelos, y por la dimensión y el poder que reúnen, al situarse como los dos líderes económicos mundiales. Son los dos Estados más contaminantes del mundo en términos absolutos y juntos son responsables del 42% de las emisiones (Rapier, 2019). Por un lado, Estados Unidos se ha proclamado defensor de las libertades individuales y del progreso, pero ha fracasado estrepitosamente hasta la fecha en su lucha contra el cambio climático (Daniel, 2012) y; por otro, China, siendo el país mayor contaminante del mundo —y el más poblado—, demuestra sorprendente efectividad en la puesta en marcha de medidas sostenibles (Daniel, 2012), aunque ello todavía no se ha traducido en reducciones significativas de sus emisiones. Estados Unidos basa su administración en el modelo de democracia liberal que se presentará a continuación, en el que destaca la ideología política liberal y el modelo económico capitalista de libre mercado. China, por su parte, tiene un modelo económico corporativista fuertemente industrializado y con gran supervisión del Estado, dentro de un modelo político unipartidista autoritario muy particular, caracterizado por cierta meritocracia política, según algunos autores (Bell, 2018).

Se limitará el análisis, en cada dimensión estudiada —justicia, gobernanza y competencias—, a un límite identificado, que se considere de mayor relevancia de entre los varios que han podido identificarse en la reflexión teórica. Se mantiene un foco puesto en la efectividad, la seguridad y el

³ La legitimidad de algunas fuentes, en especial las referidas al análisis de China, así como el difícil acceso a evidencia empírica actualizada obliga a mantener cierta distancia y visión crítica, aunque se estima que los datos son fiables y las posibles variaciones con datos más precisos no afectaría de manera significativa en los resultados.

carácter de emergencia de la situación, más que la reflexión filosófica y moral de las implicaciones, aunque éstas deben tenerse en cuenta. No se pretende abogar por métodos autoritarios más allá de tomarlos como ejemplo para contrastar los límites actuales del modelo democrático liberal y las posibles formas de subsanarlo (Daniel, 2012). Se tratará de ofrecer respuesta a las preguntas de investigación, de suerte a comprobar o rechazar la hipótesis planteada.

5. MARCO TEÓRICO

En 2019 se considera que, de 167 estados, sólo existen 22 democracias plenas y 54 imperfectas, frente a 37 regímenes híbridos y 54 autoritarios. Además, las democracias plenas sólo albergan al 5,7% de la población mundial y el 35,6% vive en regímenes autoritarios (The World Bank, 2019). No obstante, la democracia se ha convertido en la espina dorsal de la mayoría de los estados soberanos reconocidos por la comunidad internacional y existe un consenso generalizado en considerarlo la mejor herramienta encontrada hasta la fecha para asegurar una sociedad justa e igualitaria. Se considera una herramienta política esencial para un futuro sostenible por ser garante de seguridad y derechos para numerosos Estados. Su formato más liberal, modelo en el que se apoya Francis Fukuyama, y a su vez en las ideas de Hegel a través de Kojève, es la expresión de democracia más relevante de la sociedad contemporánea (Daniel, 2012).

La mayoría del debate contemporáneo acerca de la cuestión climática se centra en los efectos del consumismo o de la globalización. Sin embargo, es necesario desarrollar más el debate acerca del marco teórico-normativo en el que están basados. Resulta crucial evaluar los cimientos del sistema político y replantearse la legitimidad de estructuras que han dejado de ser cuestionadas, sobre las cuales basamos nuestros sistemas y nuestra evolución. Es necesario reconsiderar las ideas occidentales que parecen incuestionables y preguntarse si ciertos valores o ciertas prácticas se han vuelto potencialmente perjudiciales para el medio ambiente y el desarrollo humano (Daniel, 2012).

Será interesante por tanto empezar revisando en qué pilares normativos se basa el modelo democrático liberal actual y examinar sus posibles límites; se continuará presentando las críticas y la influencia por parte de la teoría verde y; por último, se explorará la idea del eco-autoritarismo como modelo complementario o alternativo y se discutirán los dilemas morales que ello plantea.

5.1. Modelo de democracia liberal

En palabras de Dobson, “el liberalismo es la teoría política que sostiene que diversas concepciones rivales e incluso inconmensurables del bien pueden ser plenamente compatibles con la acción racional,

libre y autónoma” (1999, p.13). No dicta los objetivos morales que deberían alcanzar los ciudadanos, sino que se limita a evaluar los medios que lo permiten. “El principio cardinal del liberalismo [es que] no puede existir una única concepción de la vida buena que se imponga a todos, sino que cada uno debe tener la posibilidad de perseguir su propio ideal, de fijar sus propios objetivos y de intentar realizarlos de aquella manera que considere más oportuna” (Requejo & Gonzalo, 2009, p.112), por lo que debe partirse de la condición de pluralismo que caracteriza nuestras sociedades. Aunque existen diferentes teorías normativas que explican el ideario liberal y un gran debate acerca de cómo se expresan los valores democráticos en las sociedades contemporáneas (Daniel, 2012), la visión de John Rawls fue particularmente influyente y permite ofrecer una idea de los principales pilares del liberalismo político actual. Por ello, la revisión teórica se realizará en torno a sus teorías, aunque no reflejen de manera exacta la realidad política actual.

Para llevar a cabo una revisión más metódica y completa del liberalismo y, posteriormente, del medioambientalismo, resulta oportuno emplear la estructura normativa que adopta Melissa Lane (2016), quien distingue tres conceptos diferenciados aunque inevitablemente yuxtapuestos: el concepto de **justicia** –que plantea cuestiones como la distribución de recursos, medidas correctivas o las compensaciones por daños causados–, **gobernanza** –que discute cuestiones de gestión de bienes comunes– y **competencias**⁴ –que trata la relación de la autoridad intelectual y científica con la política. A continuación, se expondrán las principales ideas en cada uno de ellos:

5.1.1. Justicia

John Rawls recupera la teoría platónica del contrato social, como también lo hicieron Hobbes, Locke⁵ o Rousseau, para desarrollar su discurso en torno a la justicia, el modelo de democracia y el liberalismo político. La base teórica de Rawls consiste en conceder prioridad absoluta a la justicia, primera virtud de las instituciones sociales, prevaleciendo sobre otros criterios normativos como la estabilidad o la eficacia. Busca establecer una concepción pública de la justicia⁶ para determinar una estructura básica⁷ de una sociedad bien ordenada que, para Rawls, no es aquella que procura el bien

⁴ Lane emplea el término “*expertise*” en inglés (2016)

⁵ En la visión liberal de Locke la naturaleza tiene dos papeles esenciales: físicamente, es fuente inagotable de recursos e; intelectualmente, la encarnación de las leyes de la naturaleza, a la que la humanidad ha trascendido. Los límites a esta visión en la actualidad son evidentes. Sin embargo, el legado de J.S. Mill y J. Bentham mantiene una visión más amplia de los sujetos morales, permitiendo mejor adaptación a la política medioambientalista (Arias Maldonado, 1999).

⁶ Que pueda ser reconocida como mutuamente aceptable por los individuos con independencia de los intereses individuales. Para mayor detalle, consultar el experimento mental de la “posición original” y el “velo de la ignorancia” de Rawls (Requejo & Gonzalo, 2009, p.94)

⁷ Forma de distribución de derechos, deberes y ventajas derivadas de la cooperación social por parte de las principales instituciones (Requejo & Gonzalo, 2009, p.94)

de sus ciudadanos, sino aquella regulada por una concepción pública de la justicia (Requejo & Gonzalo, 2009).

La neutralidad de las instituciones y el reconocimiento de la pluralidad de concepciones del bien se justifica porque Rawls entiende que los individuos son seres libres e iguales, razonables y racionales, “capaces de anteponer su concepción de lo justo a su concepción del bien, es decir, están dispuestas a ser razonables antes que racionales” (Requejo & Gonzalo, 2009, p.94), por lo que el interés general se antepone a los intereses individuales de forma natural y voluntaria de los ciudadanos, sin que se deba interferir en los derechos individuales en aras del bien común.

Se entiende el fundamento de la justicia como “problema distributivo y regulador de intereses contrapuestos” y debe buscarse en dos puntos de partida: “la inevitabilidad de la escasez de recursos naturales y sociales y la ineludible oposición entre distintos intereses y fines como consecuencia de concepciones diferentes del bien social” (Requejo & Gonzalo, 2009, p.96). Así, las circunstancias de la justicia representan condiciones normales bajo las que la cooperación es posible y necesaria, y sin las cuales, se habría eliminado el recurrir a los principios de justicia⁸ (Requejo & Gonzalo, 2009). Rawls apunta la necesidad de reconocer unos “bienes primarios” instrumentales que “permitan perseguir concepciones comprensivas particulares”: los naturales (salud, inteligencia... que afectan a las instituciones) y los sociales (derechos, libertades⁹, oportunidades... distribuidos directamente por las instituciones) (Requejo & Gonzalo, 2009, p.97).

Los principios de justicia parecen sólo poder realizarse en una sociedad administrada por una economía de mercado libre, a través de una concepción neoclásica según la cual “el ser humano es apropiativo, adquisitivo, insaciable por lo que respecta a sus deseos y se guía, en cualquier posición de poder o acumulación de bienes, por la ley de utilidad marginal decreciente” (Requejo & Gonzalo, 2009, p.100).

En su publicación en 1993 de *Liberalismo Político*, añade que su teoría está enfocada como expresión sistematizada de ideas incorporadas en nuestras principales instituciones, que derivan de la cultura política de la sociedad democrática, a la cual atribuye mucho más valor; y que la justicia como equidad la emplea para trazar “un sistema equitativo de cooperación a lo largo del tiempo de una generación a la siguiente” (Requejo & Gonzalo, 2009, p.118). El concepto de la conexión intergeneracional formará un punto de partida fundamental en la compatibilidad del modelo de justicia liberal con la teoría verde.

⁸ Deben ser generales, universales en su aplicación, de carácter público, capaces de regular pretensiones antagónicas y de carácter definitivo e irrevocable.

⁹ Las libertades básicas de Rawls son: la libertad política, la libertad de expresión y de reunión, la libertad de conciencia y de pensamiento, la libertad de la persona y el derecho a la propiedad, y la libertad frente a la detención arbitraria.

5.1.2. Gobernanza

La cuestión de la gobernanza analiza la esfera de *agencia*, *motivación* y el *ethos*, así como la de las *instituciones*, la *democracia* y los *bienes comunes*. Como puente con la esfera de la justicia, se plantea “la relación entre la moral individual y la responsabilidad política, o entre la responsabilidad individual y los deberes colectivos y sus consecuencias” (Lane, 2016, p.114). Se cuestiona la obligación moral de los individuos y la responsabilidad individual y colectiva en cuestiones de ámbito social. También se contempla el rol de las instituciones y la eficacia de la democracia en la gestión y distribución de bienes comunes.

Como comentado anteriormente, una premisa del liberalismo es la autonomía y libertad del individuo dentro el sistema social. El foco está muy puesto en lo que el individuo puede hacer para perseguir sus fines de lo que concibe como la vida buena. Sin embargo, no hay tanta narrativa liberal en torno al estudio de la agencia, las motivaciones y el *ethos*, más allá del deber del sistema de potenciar el diálogo y la cooperación. El *ethos* es de gran importancia porque informa a las instituciones y, éstas, a su vez, reflejan las actitudes de la opinión pública, por lo que es un aspecto que será señalado por la teoría verde. La teoría de la justicia de Rawls tampoco dice nada acerca de cómo distribuir los bienes considerados no primarios que no pertenecen a la estructura básica de la sociedad. Trata de mantenerse al margen de los valores morales y, por tanto, su alcance se limita a la esfera más básica de la política (Requejo & Gonzalo, 2009), aunque a partir de la influencia de John Maynard Keynes, los modelos empiezan a tolerar cierto grado de intervencionismo en la economía para controlar la inflación, por lo que ya no podemos entender la economía como una estructura completamente diferenciada de la política, aunque tampoco un sistema integrado (Keohane, 2015). Rawls entiende que la cultura política y el sistema de cooperación se desarrollarán de manera a encontrar una forma de distribución adecuada, y que mucho depende de los rasgos que caracterizan una sociedad democrática: el pluralismo razonable, el uso fundado del poder estatal y la necesidad de legitimidad (Requejo & Gonzalo, 2009).

La defensa del liberalismo radica en tres ideas que responden a estos tres rasgos propios de la sociedad de Rawls. Soluciona la cuestión del pluralismo razonable mediante el consenso por superposición —no fundamentado en doctrinas particulares, garantiza su coexistencia, limitándose a los derechos individuales básicos y unas bases objetivas y públicas de cooperación social—. Mediante la idea de la prioridad de lo justo sobre lo bueno, busca “justificar las restricciones que deben orientar la admisión de los bienes como bienes políticos”¹⁰. A diferencia del utilitarismo, los bienes primarios proceden de

¹⁰ (1) bondad como racionalidad, (2) bienes primarios, (3) concepciones comprensivas permisibles sobre el bien, (4) virtudes políticas, (5) sociedad política bien ordenada

una concepción autónoma de la persona. El Estado no puede actuar en defensa o maximización de preferencias: se percibe neutral, un supervisor de la justicia que sólo puede influir para potenciar la cooperación social y las virtudes de tolerancia y confianza mutua (Requejo & Gonzalo, 2009), y en la estabilidad de la economía para controlar la inflación.

De forma similar, la publicación de Fukuyama en 1968 argumenta que la sociedad humana puede construirse independientemente de factores materiales, cuya influencia es residual. No obstante, décadas después Charles Daniel (2012) apunta que la sociedad global contemporánea basada en este modelo está sobre-desarrollada y es dependiente en exceso del consumismo y el apoyo de los mercados financieros. Ilustra mediante el ejemplo de Estados Unidos los perjuicios de la libertad desregulada que conduce a reconsiderar la efectividad del neoliberalismo, en particular debido a la incapacidad de desligarse de los intereses cortoplacistas y tomar decisiones drásticas para el largo plazo. Sugiere un cambio hacia modelos más deliberativos, basados en la teoría de Habermas, que serían más compatibles con el medio ambiente (Daniel, 2012).

5.1.3. Competencias

Por competencias se entienden las atribuciones que permiten que el sistema trate la relación con la sociedad, en términos de diálogo, legitimidad y toma de decisiones. Basados en un análisis empírico acerca de emisiones de CO₂, ratios de deforestación y degradación del medio, Li y Reuveny (2006) defienden que los regímenes democráticos son los mejores modelos para asegurar los intereses futuros del medioambiente, argumentando que los flujos libres de información promueven la concienciación ciudadana (Daniel, 2012). Las libertades de protesta, de reivindicación y de asociación permitirían exigir explicaciones a los gobiernos y obligarles a incorporar sus demandas a la agenda política. Otros autores como Sharon Witherspoon añaden que es fundamental construir una cultura política participativa que promueva cuestiones de interés general, como el freno a la degradación ambiental (Daniel, 2012). La legitimidad de la que habla Rawls se refuerza mediante la participación de la ciudadanía y la opinión pública como apunta Habermas, y permite la articulación de instituciones como la IPCC u organizaciones como Greenpeace. Existe cierto consenso con que el proceso deliberativo que da lugar a la legitimidad de las decisiones tomadas es el más apropiado para nuestras sociedades, puesto que permite que los intereses individuales de cada uno participen en la globalidad social y se reconozcan partícipes de la misma (Daniel, 2012).

Jürgen Habermas defiende la racionalidad comunicativa como medio para la emancipación del individuo de las manipulaciones de la política. Ante la limitación del liberalismo de no intervención en la toma de decisiones, su solución pasa por construir un espacio público de diálogo en el que intenta

condicionar la toma de decisiones al consenso popular (Vallespín, 2009). Compatible con los modelos actuales de democracia liberal, será apuntado por otros académicos que a la voluntad de que el poder administrativo no cobre autonomía de los controles comunicativos, debe sumarse un esfuerzo por diferenciar la legitimidad de las fuentes dentro de la esfera social, dando mayor importancia, por ejemplo, a la comunidad científica (Daniel, 2012).

5.2. Problemas señalados por la teoría verde

Dentro del debate colectivo contemporáneo de la teoría política verde, el trabajo de Andrew Dobson ha destacado por su decisiva influencia, en particular mediante la definición ideológica del ecologismo, el concepto normativo de sostenibilidad y la relación entre ciudadanía y medio ambiente (Valencia Sáiz, 2009). A ojos del académico, la teoría política verde adquiere hoy una doble función: identificar el conflicto estructural que afecta a nuestra sociedad y expresar una reflexión normativa sobre la necesaria transformación hacia un modelo de sociedad sostenible (Valencia Sáiz, 2009).

Según Dobson, el predominio de la visión liberal del mundo en el ámbito político como en el académico ha contribuido a que las agendas de medioambientalismo y liberalismo se aproximasen y, como resultado, que algunos de los trabajos más interesantes en teoría política medioambiental se hayan desarrollado en ese área (1999). Múltiples teóricos han intentado demostrar la compatibilidad entre liberalismo y medioambientalismo, o cómo el proyecto político ecológico puede expresarse desde la estructura liberal. Sin embargo, Dobson hace una importante distinción: el liberalismo es compatible con el medioambientalismo, pero no con el ecologismo.

Su propósito es discernir qué conjunto de ideas pueden justificar la consideración del ecologismo como una política radical y justificar su necesidad. Así, explica que el *medioambientalismo* defiende una aproximación administrativa a los problemas medioambientales, bajo la convicción de que pueden ser resueltos sin cambios fundamentales en los valores o modelos de producción y consumo contemporáneos, mientras que el *ecologismo* defiende que una existencia sustentable y satisfactoria requiere de unos cambios radicales en nuestra relación con el mundo natural no humano y en la organización social y política (Valencia Sáiz, 2009). En consecuencia, un denominador común de las teorías ecologistas es la voluntad de “convertir la naturaleza en una realidad *políticamente* relevante”, mientras que el medioambientalismo la reduce “a la condición de elemento *administrativamente* relevante” (Arias Maldonado, 1999, p.179).

Luke Martell señala que gran parte de la teoría política liberal choca con la ecología radical por conceptos como el individualismo, la búsqueda del beneficio privado, las limitaciones del gobierno o

el libre mercado, que se contradicen con el compromiso de la ecología radical de resolver los problemas ecológicos interfiriendo y restringiendo las libertades económicas e individuales (Dobson, 1999). El principal choque entre ambas ideologías es el concepto de libertad:

“A los liberales no les basta con que se les diga que tales restricciones se verán compensadas por las mejoras que se esperan en la calidad de vida: la libertad es algo central en el prospecto liberal y los liberales ven con gran suspicacia cualquier amenaza que se cierna sobre ella.

Los liberales se resisten a que se les diga tanto lo que han de pensar como lo que han de hacer. En términos más técnicos, consideran que sus *preferencias* percibidas son un exacto indicador de sus *intereses* y que cualquier intento del Estado por influir en sus gustos y preferencias carece en general de autorización” (Dobson, 1999, p.12)

El respeto básico a la autonomía que defienden los liberales, entendida como “libertad para desarrollar y perseguir en la vida los fines morales propios” (Dobson, 1999, p.13), puede chocar directamente con los objetivos ecológicos. Los ecologistas políticos buscan influir sobre las preferencias individuales, además de las restricciones potenciales que pudiesen establecerse. Mientras que los ecologistas buscan respaldar la protección del medio y restaurar la relación moral que se tiene con la naturaleza desde las instituciones y la estructura política, los liberales hacen una clara distinción entre la estructura de las instituciones y las políticas sociales que emanan de ella. En un entorno liberal, las instituciones deben ser justas y neutras para que las diferentes opiniones en materia social puedan ser expresadas y defendidas. Dobson muestra cómo autores como Mark Sagoff defienden que sólo un sistema liberal ofrece las garantías de poder defender cualquier concepción del bien, por lo que no sólo los medioambientalistas pueden ser liberales, sino que, según Sagoff, deberían serlo (Dobson, 1999). Dobson critica que el argumento de Sagoff únicamente recuerda que el liberalismo tolera concepciones rivales de la vida buena. Sin embargo, la cuestión es otra: ¿permitirá alcanzar esos objetivos *a tiempo*?

Las diferentes formas de “ecologismo” ideológico son radicalmente opuestas a los modelos de socialismo o liberalismo existentes hasta ahora. La diferencia es profunda y estructural, en tanto que la raíz de la que se derivan sus argumentos no es el hombre o la sociedad, sino la Tierra, que deja de tener un papel utilitario para ser el centro de todo raciocinio. Establece un límite al crecimiento económico y demográfico permanente —y no temporal para superar una crisis—, no por motivos sociales derivados de las relaciones restrictivas de la producción, sino por el límite *natural* de la Tierra en términos de capacidad demográfica, productiva o de absorción de la contaminación (Dobson, 1990). La agenda Verde (con “V” mayúscula, como distingue Dobson) aboga por una sociedad sostenible —que incorpora ideas sobre la extensión de las instituciones en favor de modelos más participativos (Arias Maldonado, 1999)— en la que se defienden dos pilares fundamentales: la limitación de los bienes de consumo y la ruptura con el modelo de crecimiento económico actual.

En cualquier caso, la ideología ecologista señala importantes choques con el modelo liberal, que sugieren la incapacidad de este último de incorporar los cambios necesarios frente al desafío climático. La cuestión que atañe a este trabajo es por tanto explorar la estrategia *medioambientalista*.

El liberalismo actual trata de ser neutral en las concepciones morales. Sin embargo, tal como apunta Dobson apoyándose en argumentos previos de Marcel Wissenburg, “un liberalismo más verde se verá obligado a desarrollar una concepción moral de nuestra relación con el mundo natural no humano como paso necesario en el proceso de decidir qué tipo de mundo queremos legar a las generaciones futuras” (Dobson, 1999, p.14). Por definición, la sostenibilidad medioambiental promueve argumentos relativos a la vida buena, por lo que estaría perdiendo esa neutralidad moral con respecto a la relación que el hombre debe mantener con la naturaleza. Los medioambientalistas no abogan necesariamente por limitar el crecimiento, no buscan necesariamente dismantelar el ‘industrialismo’, y no suelen otorgar valor intrínseco al medio natural más allá del que emana de la relación con el hombre (tiene una visión antropocentrista). Reconociendo el sesgo antropocentrista del modelo liberal, se parte de la base de que concibe la sustentabilidad ambiental como “capital natural crítico¹¹” que pone en peligro el bienestar humano. Según Dobson, el modelo busca atender las necesidades, preferencias y deseos de generaciones actuales y futuras, así como las necesidades de los seres vivos no humanos actuales y futuros (en orden lexicográfico), para asegurar una estabilidad medioambiental satisfactoria (Valencia Sáiz, 2009). A continuación, paralelamente al apartado anterior, se expondrán las principales ideas en materia de justicia, competencias y gobernanza:

5.2.1. Justicia

Un foco principal en la teoría medioambiental es la de sus dimensiones distributivas y correctivas. El liberalismo da prioridad a la justicia sobre la estabilidad o la eficacia, y no es aceptable sacrificar los derechos individuales sobre el interés general. Esto sólo parece viable si se amplía el concepto de lo justo para incluir en los bienes primarios sociales de los que habla Rawls aquellos bienes que se consideran no rivales y no excluyentes como el aire o el agua. Si la justicia no tiene en consideración los derechos, libertades y responsabilidades que hasta la fecha no han tenido relevancia, el modelo presenta aquí un límite estructural contradictorio en la medida en la que se permite que actividades altamente contaminantes vulneren esos derechos. El resultado es que comunidades menos favorecidas son más susceptibles de ser víctimas de las externalidades negativas de la contaminación.

¹¹ Definido como el “mínimo de capital natural—conjunto de recursos naturales que produce un flujo de bienes y servicios valiosos para el futuro—imprescindible para la supervivencia humana” (Valencia Sáiz, 2009, p.465)

También es necesario partir de las consideraciones morales y redefinir los sujetos que gozan de consideración moral (Dobson, 1999; Lane, 2016). El liberalismo de John Stuart Mill y Jeremy Bentham difiere del liberalismo clásico de Locke en que el sujeto susceptible de consideración moral no es quien tenga capacidad de razonar, sino quien tenga capacidad de sufrir (Dobson, 1999). La “comunidad de pacientes morales” se amplía progresivamente, también con trabajos posteriores de autores como Robyn Eckersley, que añade características de “auto-reproducción o auto-renovación” (Dobson, 1999, p.16), por lo que no parece que la ampliación de la consideración moral suponga un límite inexpugnable en el modelo, aunque sí un elemento que requiere reconsideración y reforma. Es necesario ampliar el derecho a consideración moral a otras especies—*consideración interespecista*— y a las generaciones futuras —*consideración intergeneracional*—, cuya existencia se ve comprometida.

La *Teoría de la Justicia* de Rawls desarrolla un “principio de ahorro mediante el cual se exhorta a las generaciones actuales a ahorrar para las venideras” (Dobson, 1999, p.18). Este principio, válido para todas las teorías liberales de la justicia, no sólo hace compatible la ideología con los fines medioambientales, sino que, según Wissenburg, “es una *conditio sine qua non* de cualquier teoría de la justicia” (Dobson, 1999, p.18). Sin embargo, Wissenburg apunta que ello deriva en un “principio de moderación” en el que la protección de un bien se llevará a cabo “a menos que sea inevitable” y, en caso contrario, se buscaría la sustitución o compensación de dicho bien. Reside aquí un límite importante, pues la “inevitabilidad” puede ser muy relativa en función de a quién se pregunte (tal como muestra Dobson comparando la opinión de un carnívoro con un vegetariano), y dicha relatividad puede extenderse hasta el punto en el que el principio sea absolutamente ineficiente. Este límite se muestra palpable en las negociaciones para limitar las emisiones de gases de efecto invernadero, de reducir el consumo de alimentos con una huella de carbono importante o de regular la producción y el consumo de bienes altamente contaminantes.

A la cuestión de quiénes son los sujetos de la justicia distributiva, también se añade la correctiva y, con ella, quiénes son los responsables y los beneficiarios de los bienes (o males) causados. La ecuación se complica con cada variable. Los sujetos de la justicia distributiva plantean de por sí dilemas a contemplar, pues podrían trazarse diferentes escenarios (de disponibilidad de recursos, de crecimiento demográfico) que conducen a diferentes grados de restricción o ahorro en los recursos actuales. La búsqueda de responsables y beneficiarios es aún más compleja. Arias Maldonado dedica buena parte de *Antropoceno: La política en la era humana* (2018) a explorar la naturaleza del fenómeno y las implicaciones que ello tiene sobre su autoría. ¿Es el Antropoceno fruto de la naturaleza humana o únicamente resultado de la era industrial? En el segundo caso, ¿es responsable toda la humanidad o sólo la sociedad de Occidente? Y de ser la sociedad de Occidente, ¿puede atribuirse a toda la sociedad,

o sólo al hombre blanco, que es quien tradicionalmente ha tomado las decisiones? Yendo más allá, ¿deben hacerse responsables también aquellos que se han beneficiado de dicho daño y de las innovaciones y los avances que se han logrado? Dado que algunos Estados disfrutan ahora de un mayor desarrollo, ¿es legítimo impedir a los Estados en desarrollo pasar por el mismo proceso?

La materia es compleja y continúa siendo objeto de debate (Lane, 2016; Arias Maldonado, 2018). La voluntad de evadir dicha responsabilidad o de al menos no cargar con más de la que se debe produce importantes tensiones y dificulta las negociaciones domésticas y las exteriores. El ecologismo sugiere que la vulnerabilidad de ciertos sujetos requiere del resto mayor responsabilidad, proponiendo rescindir el vínculo recíproco entre derechos y responsabilidades (Dobson, 1999). El debate propone que se establezca un tipo de moneda de cambio o de permisos de polución, cuya distribución es compleja. ¿En qué basar los límites y los derechos de contaminación? Mientras ciertos académicos sugieren que se limite a las emisiones de gases de efecto invernadero, otros argumentan que su efectividad no será satisfactoria si no se incorpora en un esquema más ambicioso y comprehensivo que tenga en cuenta otras actividades (Lane, 2016). Se sugiere establecer un tipo de interés que compute el bienestar social, pero su estimación y aplicabilidad tampoco han logrado consenso.

Las medidas correctivas están principalmente ligadas al concepto de reparación de los daños causados, que pasa en ocasiones por la financiación de operaciones de descarbonización y desarrollo tecnológico en la economía. Los principios de la justicia correctiva parecen sugerir que aquellos más responsables deberían compensar los daños a quienes más los sufren, y reducir las acciones que los provocan. Su planteamiento tiende a proponer tratados en los que los actores con mayor huella y *stock* de carbono salen más perjudicados, conduciendo a su rechazo o incumplimiento. La extrema posición de neutralidad del Estado liberal establece un límite en su compromiso de garantizar la seguridad de su población en materia de contaminación y de los efectos adversos del clima. Sin duda, la situación exige del liberalismo un mayor esfuerzo por reconocer las responsabilidades de los actores y lograr un cambio de actitud hacia el medio y la totalidad de sujetos morales.

5.2.2. Gobernanza

La teoría verde hace especial inciso en la necesidad de reevaluar el nivel de compromiso moral que mantiene la sociedad en su conjunto y en la individualidad de sus ciudadanos. Cuestiona qué tipo de motivaciones llevan a adoptar estilos de vida más sostenibles, critica fuertemente el estilo de vida mantenido en la actualidad y busca distribuir la responsabilidad de la crisis entre los diferentes actores sociales de manera justa. Entran en juego problemas clásicos de la teoría política como la relación de los ciudadanos con la democracia, la toma de decisiones y los incentivos para generar un cambio, que

a su vez cuestionan la gestión de bienes públicos y el sistema económico vigente. Un nuevo *ethos* podría contribuir a reconsiderar la relación humana con la naturaleza, volviendo a la teoría política verde más clásica, más amplia, no tan centrada en el cambio climático (Lane, 2016).

La cultura consumista se ha convertido en símbolo y fundamento del Estado universal homogéneo, que ha desempeñado un papel fundamental en promover el liberalismo económico, pero también político (Fukuyama, 1968). Sin embargo, es necesario imponer unos límites claros que restauren, o en su defecto limiten su carácter destructivo (Daniel, 2012). Un problema característico de la forma en la que se ha buscado adaptar el consumo y el comportamiento político y civil, señala Keohane (2015), es que se ha hecho mediante políticas que no generan incentivos o que generan incentivos malignos dada la importancia que tienen el interés y comportamiento individual en la política contemporánea. Señala que los individuos a menudo carecen de buen juicio, impidiéndoles ser perfectamente racionales, y muy pocos se basan en el bien común para la toma de decisiones. Esto choca de lleno con la teoría liberal, pues no admite la postura paternalista del Estado que sugiere la falta de buen juicio del individuo, aunque los efectos agravados del cambio climático prueban que así es. En políticas de *mitigación* Keohane (2015) insiste en la importancia de establecer incentivos en el marco institucional que permitan que los individuos se inclinen por tomar las decisiones que más aporten al bien común, que estén basados en el interés personal y no en el altruismo. Identifica un grave “problema de polizón” en las medidas de mitigación planteadas hasta el momento, dado que las medidas de descarbonización son extremadamente costosas y de las externalidades positivas no sólo se benefician quienes inviertan en ellas sino la sociedad en su conjunto. Faltan incentivos que promuevan la competitividad del libre mercado de manera virtuosa para la sociedad. Esto ocurre tanto a nivel de comportamiento individual, como en los ámbitos doméstico e internacional: todo el mundo espera a que otro haga el esfuerzo antes. La democracia es un sistema muy efectivo para representar los intereses sociales de forma organizada, pero no resuelve el problema del polizón ni asegura intereses difusos¹² y mucho menos de generaciones futuras. Keohane (2015) critica el modelo de “*cap and trade*” de Kyoto, defendiendo que debe haber voluntad de pagar por parte de todos y que ésta emana de incentivos positivos directos.

En las medidas de *adaptación*, el problema del polizón se atenúa considerablemente, puesto que las comunidades perciben los beneficios de sus acciones de manera mucho más cercana y repercute directamente en ellas. Funcionan muy bien con el sistema democrático actual en el que se invierte para mejorar la infraestructura, crear empleo y generar beneficios a nivel local. Sin embargo, sigue habiendo

¹² Cuyas implicaciones no están tan claras. A pesar de la certeza que tiene la comunidad científica sobre los efectos trágicos del cambio climático, durante los últimos 15 años los efectos están demostrando ser mayores de lo que se esperaba, y no hay certeza sobre la (in)estabilidad que se generará en el futuro.

problemas en cuanto a la distribución de bienes públicos y reducción de desigualdades, o ampliando el alcance geográfico. En cuanto a medidas de *creación de infraestructuras*, Keohane (2015) estima que los incentivos serán positivos una vez se haya generado una industria fuerte y sostenible que trabaje por su propio beneficio individual, sabiendo que también favorece al resto de la sociedad. Sin embargo, cabe cuestionarse la capacidad de una nueva industria de surgir con fuerza y ser competitiva frente a sectores establecidos con gran poder de influencia. Resultaría razonable que se requiriese ayuda del Estado para proteger y fortalecer la industria, aunque el sistema democrático liberal no lo contemplaría mientras perjudicara a otros actores domésticos.

Los incentivos puestos en marcha hasta la fecha son insuficientes para potenciar el cambio sistémico desde la participación ciudadana y las instituciones. Las medidas de mitigación necesitan nuevos incentivos, las de adaptación pierden efectividad en la escala global y la creación de infraestructuras implica un enorme coste sobre unas tecnologías que todavía no han sido desarrolladas, por lo que resulta necesario elaborar nuevos marcos políticos más efectivos (Keohane, 2015). Keohane busca corregir los incentivos a las medidas de mitigación. Propone imponer altos impuestos a las industrias contaminantes—que se repercutirían a la demanda mediante el precio—y una bonificación directa sobre el resto de los impuestos al consumidor que opte por alternativas mejores, redireccionando los impuestos climáticos en forma de recompensa. Keohane explica que en los próximos años la política medioambiental podría derivar en dos caminos que J.M. Keynes llamaba “el hada buena” y el “hada mala”: la buena hace alusión a un escenario en el que se logra reformular los incentivos de la ciudadanía y de los actores nacionales para generar un cambio profundo, arduo, pero beneficioso para la sociedad en el largo plazo—reconoce los intereses individuales de los agentes sociales pero logra mantener la objetividad de sus instituciones—y; por otro lado, la mala hace alusión al “camino de menor resistencia”, en el que los intereses cortoplacistas de los gobernantes no generan un cambio suficiente y las medidas que se adoptan son más adaptativas que mitigativas, por lo que únicamente se arrastra el problema en el tiempo (Keohane, 2015, p.25). Keohane apela a la teoría política para desarrollar las medidas suficientes que permitan conducir hacia mejores decisiones.

La estricta limitación del alcance y la intervención del Estado liberal conduce a que sean los actores dentro del sistema quienes deban gestionar los recursos según la ley de mercado. Sin embargo, el nivel de desigualdades en el que se encuentran muchos Estados impide que el interés individual contribuya al bienestar general. Como ya apuntan ciertos críticos a la visión de Rawls, la viabilidad de la no intervención del Estado depende de la cultura política y el grado de conflictos internos que tenga la sociedad. En el caso de Estados con grandes antagonismos internos el Estado no podría mantenerse imparcial ni podría mantener una estabilidad satisfactoria en el sistema (Requejo & Gonzalo, 2009).

Las crecientes desigualdades en las democracias liberales contemporáneas y el surgimiento de fuertes movimientos ecologistas y medioambientalistas frente al sistema corporativo establecido—que actúa en detrimento del interés colectivo (Klein, 2019; Extinction Rebellion, 2019)—podrían generar una atmósfera de inestabilidad que deslegitime esa imparcialidad.

Por otro lado, la creciente escasez de bienes primarios, entre los cuales destacan los *materiales* que Fukuyama desestimaba, pone en riesgo la seguridad física (alimentaria, sanitaria o geográfica) de la población en su conjunto, y en concreto de los más desfavorecidos. Si el Estado desea seguir cumpliendo con los principios de justicia y equidad del liberalismo político, deberá tener en cuenta este nuevo paradigma y asegurar un acceso mínimo a ciertos bienes, so riesgo de perder legitimidad. Las cifras de la IPCC (2018) sugieren que el acceso a dichos bienes será cada vez más limitado, por lo que plantear este escenario no resulta tan apocalíptico como hace varias décadas, incluso en los Estados más privilegiados. Tomar medidas de protección requiere defender determinadas concepciones de la vida buena, límite muy señalado por la teoría verde (Arias Maldonado, 1999; Dobson, 1990).

5.2.3. Competencias

El Estado liberal sólo puede influir para potenciar la cooperación social y las virtudes de la tolerancia mutua. Se observa en la actualidad una fuerte deslegitimación o irrelevancia de las autoridades científicas, que cobran la misma importancia que actores corporativos o asociativos motivados por intereses particulares que ofrecen información no contrastada bajo el amparo de la libertad de expresión (Daniel, 2012; Dunlap & Jacques, 2013). El papel de refuerzo de la cooperación social en virtud de la tolerancia y la confianza mutua del liberalismo político no plantea esta problemática ni ofrece solución a la misma, por lo que se identifica aquí otro límite al modelo liberal. De alguna manera ello conduce a que el *ethos* se desvirtúe sin que el modelo político pueda hacer nada. Se reclama un cambio en el diseño de las instituciones, así como una concepción diferente de la ciudadanía y nuevas propuestas ideológicas que cobren fuerza en el imaginario colectivo. Se apunta que los procedimientos democráticos actuales están desvinculados de la cuestión ambiental y no permiten a la ciudadanía desarrollar una perspectiva ecológica adecuada debido al aislamiento que han establecido los políticos en la toma de decisiones. Se argumenta además que las opiniones de la comunidad científica no reciben la importancia que requieren, por lo que se sugiere la necesidad de reforzar la autoridad científica dentro del sistema democrático, que permita canalizar el proceso deliberativo hacia un diálogo más virtuoso y mejor informado (Daniel, 2012).

Apunta Lane (2016) que la relación entre los valores sociales y los hechos científicos es más compleja de lo que parece a simple vista, y que resulta necesario trabajar en ella, puesto que las libertades de

protesta y reivindicación y la participación ciudadana refuerzan la igualdad democrática y la legitimidad del sistema establecido en la medida en que su distancia con la verdad se mantenga estrecha. Lane propone el trabajo de Habermas acerca de la democracia deliberativa como punto de partida. Contrariamente a la escuela de Fráncfort, a la que pertenece durante un tiempo, Habermas atribuye las patologías de la modernidad al abandono de la razón y resalta su importancia en el proceso de emancipación de las sociedades de la dominación. Profundiza en la razón comunicativa como una herramienta para acceder a verdaderos criterios de orientación para una praxis liberadora (Vallespín, 2009). Habermas destaca el interés de un modelo de democracia deliberativo que incide en la dimensión epistémica de los procesos de legitimación de la política (Habermas, 2006, p.411). En la explicación de su modelo de comunicación deliberativa, resalta que la comunicación política mediada en la esfera pública puede facilitar los procesos de legitimación deliberativa en sociedades complejas únicamente si se cumplen dos condiciones críticas: “si el sistema de comunicación está autorregulado y es independiente de sus entornos sociales, y si las audiencias anónimas conceden una retroalimentación entre el discurso de una élite informada y una sociedad civil receptiva” (trad. propia) (Habermas, 2006, p.412).

Si los modelos democráticos se basan en distintos equilibrios de los tres principios básicos que son la autonomía privada de la ciudadanía, la participación democrática y el gobierno por opinión pública; la tradición liberal otorga mayor importancia a la autonomía de la persona, mientras que la deliberativa se centra más en la participación activa de los ciudadanos o la formación de la opinión pública, centrándose en la función epistémica del discurso y de las negociaciones (Habermas, 2006). Habermas destaca el interés de conocimiento emancipatorio que debe potenciarse en las sociedades, lo cual resulta de gran importancia en una cuestión como la emergencia climática, caracterizada por la paradójica situación en la que se encuentra la comunidad científica que lleva décadas mostrando evidencia empírica trascendental a las sociedades y que, sin embargo, no trasciende de forma efectiva a la esfera de la política y a la toma de decisiones.

Las sociedades actuales se encuentran inmersas en una vida mediática que influye en múltiples dimensiones de la vida privada y pública de manera inadvertida, hasta el punto de que Mark Deuze habla metafóricamente del “delirio del Show de Truman”, dando a entender que la realidad percibida ya no puede entenderse ni concebirse fuera del espectro mediático (Deuze, 2011). A pesar del potencial de liberación que representa la red de comunicaciones masiva cada vez más espesa, está hoy organizada de tal modo que sirve más para controlar la lealtad de una población despolitizada, que *consume* la información política como si fuese un programa de entretenimiento, que para someter al poder político a cierto control y arbitraje por parte de una sociedad informada (Habermas, 2006;

Vallespín, 2009). Habermas defiende que el poder sólo puede legitimarse “mediante discusiones públicas en el marco de prácticas deliberativas libres”, y que para ello es necesario que el ciudadano constituya y desarrolle su identidad política (Vallespín, 2009, p.142).

En teoría, las bases sobre las que reposa el paradigma deliberativo incluyen una presunción justificada de resultados razonables, basada en la asunción de que los discursos institucionalizados permiten movilizar cuestiones relevantes, promueven una evaluación crítica de las intervenciones y conducen a respuestas racionales de sí o no. El filósofo insiste en que “si la deliberación introduce efectivamente una dimensión epistémica en la formación de la voluntad política y la toma de decisiones es, por supuesto, una cuestión empírica” (trad. propia), por lo que revisa los resultados de experimentos a pequeña escala que confirman que el proceso de deliberación conduce a cambios en la opinión de los participantes hacia un consenso mayoritario, hacia perspectivas más amplias y definiciones más claras y precisas de los problemas a abordar (Habermas, 2006, p.414). No obstante, queda preguntarse si el mismo proceso es escalable a sociedades más amplias. Lo más relevante que destaca Habermas es que, en la práctica, aunque los medios de comunicación tienen cierta independencia de los sistemas político y económico, las dinámicas de la comunicación masiva son producidas y seleccionadas por quienes las dirigen, en las que intervienen influencias sociales y políticas, con agendas determinadas e intereses particulares. Además, la condición de una sociedad civil implicada, informada y participativa que genere un discurso público es preocupante, dado que asistimos a una sociedad en la que el ciudadano medio está desinformado y desvinculado del debate político, dando lugar a una “ignorancia pública” que deja claro que el proceso deliberativo en la actualidad no deja de ser un ideal normativo (Habermas, 2006, p.420). La labor de aplicar el proceso deliberativo, o de al menos lograr naturalizar la cuestión climática lo suficiente para introducir políticas climáticas suficientes, apuntan Tim Flannery y James Lovelock, requiere un tiempo que del que no se dispone (Daniel, 2012).

5.3. El eco-autoritarismo como alternativa

El modelo liberal depende en exceso de un sistema económico que colapsará si no se reforma pronto (Beeson, 2010; Daniel, 2012), pero más que límites absolutos de un sistema quebrado e irreparable, parece tratarse de límites estructurales profundos que requieren investigación y esfuerzo de reforma. Sin embargo, la experiencia histórica indica que las reformas profundas del sistema requieren tiempo para cobrar importancia en la agenda política, para ser reconocidas y aceptadas en el imaginario colectivo, y para convertirse verdaderamente en realidades empíricas. Existen ejemplos teóricamente menos complejos para el sistema político como la abolición de la esclavitud y la erradicación del racismo o la corrección del carácter hereditario de la pobreza, con un sistema

redistributivo y la garantía de igualdad de oportunidades, que todavía no suponen una realidad empírica a pesar de los esfuerzos y el aparente consenso de la opinión pública.

La experiencia histórica sugiere que el tiempo que requiere el modelo democrático liberal en llevar a cabo una reforma tan profunda es un tiempo del que no se dispone. Es por ello por lo que académicos como Charles Daniel, Denny Roy o Mark Beeson consideran oportuno explorar modelos políticos alternativos en los que la capacidad de decisión e influencia es mayor. Robert Scalapino define un modelo de ‘autoritarismo suave’ en el que la vida política está controlada, la libertad de expresión limitada, pero se reconoce la existencia de la sociedad civil. Se combina un sistema orientado al mercado con un orden social paternalista que, más que coaccionar, persuade, dando lugar a un régimen económicamente liberal pero políticamente semi-autoritario (Roy, 1994; Daniel, 2012). El modelo de eco-autoritarismo en el que se basan estos autores deriva de la tradición asiática de Estados como Singapur o China, y no en el concepto occidental de autoritarismo. Fukuyama enfatiza que la relatividad cultural de este modo de gobierno, basado en valores como la lealtad o la obediencia al Estado¹³, ofrece una capacidad de acción que le ha permitido mantener un dominio económico continuado. La esencia de la sociedad asiática reposa sobre un código moral firme y una ética comunitarista, y no en la mentalidad de libertad e individualismo que predomina en Occidente (Fukuyama, 1989; Daniel, 2012).

La apuesta por regímenes más autoritarios, con más competencias y capacidad de acción comienza a hacerse popular en los años 1960, pero pierde fuerza con el colapso de la Unión Soviética. Sin embargo, el debate comienza a reabrirse frente a la cuestión climática dadas las capacidades de control y la necesaria limitación a los derechos y libertades actuales por la escasez de recursos. Los nuevos eco-autoritarios se inspiran en el crecimiento y desarrollo chino, alegando que los resultados de dichos esfuerzos enfocados contra el cambio climático podrían justificar los riesgos y las externalidades negativas que implica el modelo de régimen. Explican que es necesario imponer límites en las libertades de la ciudadanía, y que las sociedades serían incapaces de imponer esos límites mediante los canales democráticos debido al cortoplacismo de los gobernantes y a la explosión de conflictos internos que provocaría el necesario ralentí del crecimiento económico (Shahar, 2015).

Tanto Roy (1994) como Beeson (2010) critican el sesgo eurocentrista que caracteriza los análisis políticos que se hacen del Asia Oriental y exploran la ideología política asiática cuya concepción del *ethos* varía considerablemente. La ética comunitarista enfatiza en la conformidad con los intereses

¹³ En gran parte de Asia Oriental, las sociedades se caracterizan por basar gran parte de sus valores culturales y políticos en las enseñanzas del confucianismo, corriente ideológica que justifica el comportamiento paternalista del gobierno en aras de la cohesión social.

generales por encima de los individuales, dando forma a un Estado moral que sí se decanta por una concepción de la vida buena particular, a la que la sociedad debe adherirse. El ex-Primer Ministro de Singapur Lee Kuan Yew expresaba firmemente la oposición entre los valores orientales y los occidentales, argumentando que Occidente “confunde los medios con los fines” y que, “aunque la democracia y los derechos humanos son ideas que merecen la pena, debemos tener claro que el verdadero objetivo es el buen gobierno” (trad. propia) (Roy, 1994, p.232). Añade que la estabilidad política en democracia requiere ciertos prerequisites socio-económicos y ciertos niveles de educación social y que, sin ellos, la democracia sólo produce caos. Reprocha a Estados Unidos haber exportado su sistema político a Estados que no estaban preparados para implantarlo, como Irán, provocando desastres políticos graves. La visión autoritarista critica que la obsesión equívoca de proteger la privacidad de los individuos pone en peligro a toda la sociedad, y que el primer objetivo debería ser asegurar la cohesión y el progreso social y económico, en acuerdo con los valores y las tradiciones sociales (Roy, 1994). Según los valores del confucianismo, el líder político ideal debe ser un “caballero confuciano, un *junzi*, alguien que es recto, moralmente intachable, alguien en quien la gente puede confiar... comprometido con el bien público” (trad. propia) (Roy, 1994, p.234). El papel de los medios de comunicación consiste en informar al pueblo de las políticas gubernamentales, no cuestionarlas. El partido en el poder es perpetuamente dominante pero supuestamente mantiene amplia comunicación con la oposición –por supuesto, esto es fuertemente criticado y contradicho por quienes no apoyan el sistema. Se mantiene un control fuerte sobre quién accede a la oposición y qué tipo de réplicas se hacen, puesto que si se comenzase a criticar mediante discursos de “sentimientos viscerales de raza, idioma, religión y cultura”, se rompería la cohesión social que tanto tiempo se ha tardado en construir, generando caos y pobreza (Roy, 1994, p.235).

Resulta interesante dedicar tiempo a la reflexión que hace Mark Beeson en su ensayo *The coming of environmental authoritarianism* (2010), en el que insiste, en contra de la convicción generalizada de que el progreso económico y social del sudeste asiático traerá consigo la expansión y el refuerzo de la democracia, que los efectos del cambio climático—a los que se suman más factores, como el ejemplo e influencia del éxito económico y político chino y la predisposición cultural hacia regímenes jerárquicos de control—reforzarán y multiplicarán la presencia de autoritarismos en el continente. Empieza por explicar que las poblaciones y gobiernos de regiones menos favorecidas tienen prioridades de desarrollo diferentes a las que pueda haber en Norteamérica o Europa. Critica el sesgo eurocentrista de gran parte de la literatura académica sobre la adaptación al cambio climático, explicando que intentar aplicar el argumento de las democracias deliberativas de generar una voluntad democrática importante y una esfera pública vivaz a las sociedades de Asia Oriental demuestra poco

conocimiento de la tradición histórica de sus sociedades. Por otro lado, gran parte de la población asiática depende todavía de la actividad agrícola—que ya sufre los graves efectos de la emergencia climática—y “no dispone del lujo o la capacidad de implicarse” en la vida política (Beeson, 2010, p.282). Tampoco hay evidencias suficientes que justifiquen que una democracia es necesariamente mejor contra la emergencia climática (Li & Reuveny, 2006), por lo que los esfuerzos para reorganizar las sociedades no parecen razonables.

Sin embargo, lo más destacable de Beeson no es que aporte argumentos que apoyen una vuelta generalizada al autoritarismo en el continente asiático, sino que sugiere que su capacidad de acción frente al cambio climático se tornará más necesaria cuanto mayor sea el daño medioambiental y más escasez de recursos haya. Explica que el aumento de los efectos, que generará trastornos sociales y económicos muy graves, implicará también menor capacidad de intervención y protección por parte de los demócratas. A ello se suma que el ritmo de consumo occidental está lejos de ser viable para toda la población y que pronto generará conflictos graves cuando Asia no pueda acceder al mismo ritmo de consumo y Occidente se niegue a cesarlo, escenario que parece bastante probable (Beeson, 2010). Tanto en Oriente como en Occidente, a pesar de la creciente movilización ciudadana, el foco de acción sigue estando en la ideología de desarrollo económico tradicional, agravando la situación ambiental, y ello también arriesga la legitimidad de los gobiernos asiáticos autoritarios. Sin embargo, el horizonte temporal de éstos últimos es mucho mayor, por lo que los incentivos por subsanar problemas estructurales que requieren más tiempo no se ven entorpecidos por el conflicto de la reelección, y es supuestamente más probable que se busquen formas de legitimar el poder mediante resultados positivos en la evolución de las políticas puestas en marcha (Beeson, 2010).

Un ejemplo que destacar, muy criticado, fue la política de hijo único que implantó China en los años setenta. El crecimiento demográfico es uno de los mayores problemas a los que nos enfrentamos, y a pesar del dilema moral que plantea y de todas las externalidades negativas a las que condujo, sin dicha medida habría hoy 400 millones más de chinos en el mundo, y los problemas medioambientales serían mucho mayores. Se estima una de las políticas contra el cambio climático más efectivas hasta la fecha, y jamás hubiese tenido cabida en una sociedad democrática contemporánea. Beeson (2010) trata de insistir en que la triste realidad es que el regreso del autoritarismo no es lo peor que le puede ocurrir a la humanidad en las próximas décadas. Roy apunta que el régimen chino difiere considerablemente del singapurense en la medida en que China todavía ejerce su fuerza por coacción más que por persuasión, amparándose en una “concepción diferente de los derechos humanos”, y convencidos de que ningún Estado u organismo internacional tiene legitimidad para cambiar su sistema social, fruto de una civilización de cuatro milenios (Roy, 1994, p.236).

Consciente de que los modelos políticos dependen en gran medida de la conciencia política del pueblo, tal como apuntaban ya Habermas o Fukuyama, Daniel (2012) se apoya en la teoría de Beeson para explorar la posibilidad de extrapolar ciertos rasgos autoritarios a la gestión de la emergencia climática en el escenario internacional, otorgando mayor poder a instituciones globales. Sin embargo, la posibilidad de extrapolar al menos parcialmente dicho modelo a los modelos de Estado occidentales parece más inverosímil. El concepto de justicia en un gobierno autoritario es radicalmente distinto al de una democracia liberal. Una sociedad que acepta un gobierno autoritario reconoce que éste es capaz de velar por los intereses generales y por el bien común mejor que los individuos, reconociendo, en oposición a la teoría de Rawls, que el interés general prima sobre los derechos y las libertades individuales, aceptando necesarias limitaciones en los mismos. En principio, se soluciona el problema de gobernanza que emana de la falta de acuerdo, de los incentivos malignos y de la falta de buen juicio del individuo. Tampoco debería haber problema de desmovilización y despoltización de la opinión pública, puesto que la esfera pública está limitada a una estrecha tecnocracia formada por el gobierno y el resto de la población está excluida de todo diálogo. El autoritarismo suave mantiene una visión pesimista de la naturaleza humana y aboga por el control del Estado, especialmente en cuestiones como la protección del medioambiente (Daniel, 2012). Sin embargo, como era de esperar, este modelo también presenta sus limitaciones frente al cambio climático.

Se ha visto que la democracia liberal es demasiado optimista y depende de un nivel de implicación por parte del pueblo que en la realidad presenta profundas carencias. Sin embargo, mediante el mismo argumento, un régimen autoritario depende de menos voces con mucho más poder, por lo que, aunque la capacidad de acción sea mayor, también lo es el grado de confianza que se deposita en el líder (Daniel, 2012). El riesgo de caer en un régimen déspota no sólo pone en peligro a la ciudadanía por abuso de poder, sino que podría fácilmente no priorizar la protección medioambiental (Shahar, 2015). La libertad, la justicia y la participación pública se consideran lujos sacrificables frente a la supervivencia y capacidad de gobierno de cara a una crisis climática. Las primeras propuestas eco-autoritarias abogaban por una planificación central, un “Leviatán ecológico”, que autores como Dan Coby Shahar (2015) rechazan vigorosamente por ser inabarcable e inviable en el largo plazo. Las propuestas más recientes se inspiran, más que un sistema centralizado que tiende a ser más torpe e inefectivo, en un sistema “firmemente regulado”, como es el caso de Singapur (Shahar, 2015).

Para ser aceptable, primero debe demostrarse que es posible generar una élite ecologista, o en su defecto medioambientalista, que sea capaz de establecer las prioridades necesarias y administrar el Estado de manera adecuada; pero, además, también debe demostrarse que dicha élite puede mantenerse virtuosa en el tiempo. Shahar (2015) critica que las propuestas de educación y preparación de esta élite

son insuficientes, y que no hay una propuesta que asegure la benevolencia que pueda caracterizar a la primera generación en las generaciones siguientes. Tampoco se explica cómo se pretende evitar la corrupción en el largo plazo, aunque, reconoce, podrían tolerarse dichos límites si el fin de lograr enfrentarse a la emergencia climática se cumpliera. Por otro lado, apunta a que un régimen autoritario no tiene inmunidad automática frente al pueblo, y que su continuidad en el tiempo depende de ceder en ciertos aspectos y darle al pueblo lo que demanda, especialmente mayor crecimiento económico y nivel de vida. De hecho, la legitimidad por rendimiento en la que se basa China es muy frágil en el largo plazo (Shahar, 2015), por lo que habría que dar cabida a cierta participación ciudadana, que entorpecería la acción del gobierno de forma similar a la liberal.

Se argumenta que la calidad administrativa de Estados autoritarios es mayor que la de las democracias parciales, pero menor que la de las democracias plenas, que reposan sobre una sociedad bien desarrollada, pueden asegurar que las políticas están bien calibradas según su contexto y reciben retroalimentación constructiva sobre la implementación de dichas políticas. Además, los regímenes autoritarios tienden a tener huellas medioambientales muy altas, incluso —o especialmente— aquellos como China, Rusia o Corea del Sur, que han llevado a cabo procesos de “modernización autoritaria”, y no existe todavía ningún ejemplo de autoritarismo que no registre un abuso del medioambiente (Shahar, 2015, p.355). La teoría eco-autoritaria está por tanto más basada en la teoría que en la evidencia empírica, y los ejemplos de China y Singapur no son más que ilustraciones distantes del potencial que tendrían los modelos eco-autoritarios pero que no se reflejan en la realidad. Es por ello, explica Shahar, que para analizar las implicaciones del modelo se debe ir más allá de la evidencia empírica y analizar en profundidad sus principios normativos.

5.4. Dilemas morales

Se ha presentado en los subapartados anteriores, cómo las democracias liberales contemporáneas presentan importantes limitaciones a la hora de articular una estrategia efectiva contra los efectos nocivos de la emergencia climática. En materia de justicia, subyacen dos límites principales: por un lado, las generaciones futuras y la naturaleza no están sujetas a consideración moral, por lo que resulta muy difícil defender sus derechos y garantizar su protección —a lo que se añade que los derechos de quienes sí gozan de consideración moral no son siempre respetados tampoco—y; por otro, las libertades individuales priman sobre el interés general, por lo que resulta muy complicado articular medidas que antepongan el interés general limitando los derechos y libertades de la ciudadanía, aunque ello será necesario para afrontar la crisis climática. En materia de gobernanza, se observa que el sistema en teoría está basado en un raciocinio individual que en la práctica escasea, por lo que se plantea la necesidad de gestionar la distribución de bienes primarios y de limitar o controlar los patrones de

consumo, función que no contempla el sistema, puesto que no se debe optar por ninguna concepción de la vida buena, ni interferir en exceso en la economía. Por último, en materia de competencias, se observa una fuerte despolitización de la ciudadanía que da lugar a una degeneración de la esfera pública, relacionada con el modo en el que se *consume* la información. La función de la esfera pública es exigir explicaciones a los dirigentes políticos, para lograr un gobierno en el que la opinión pública tenga una influencia determinante, y ello no es posible en una sociedad desinformada.

Estos límites sugieren que, a medida que los efectos de la emergencia climática se acentúen, las democracias liberales podrían perder legitimidad y capacidad de acción, dando lugar a fuertes crisis sociales e institucionales. Aparece el eco-autoritarismo como propuesta alternativa, que tiene mayor poder de acción para poner en marcha medidas preventivas y adaptativas contra el cambio climático. Se argumenta que, al contrario que las democracias liberales, los autoritarismos cobrarán fuerza con el recrudecimiento de la crisis climática y que ello contribuirá a deslegitimar en mayor medida a las democracias liberales. Sin embargo, también hay muchas críticas en contra de este modelo alternativo.

En cualquier caso, el régimen que se instaure en una sociedad depende principalmente de lo que dicha sociedad esté dispuesta a tolerar, y ello está muy ligado con la herencia cultural y los valores morales de cada una. Es por ello por lo que, aunque no quepa duda de que el modelo con mayor éxito podría servir de inspiración de reforma institucional, resultaría razonable un escenario en el que Occidente busque fortalecer sus democracias, aunque ello suponga grandes desafíos, y Asia Oriental fortalezca su capacidad de acción y, tal como muestran las tendencias, la participación moderada de la sociedad civil (Shahar, 2015). Podría argumentarse, tal como apunta Beeson, que las “ideas sobre reorganizar las sociedades para reducir su impacto sobre el medioambiente no encuentra suficiente evidencia empírica para hacerlas realizables o efectivas” (trad. propia) puesto que ambos sistemas presentan grandes ventajas como fuertes limitaciones, por lo que el foco no debe estar puesto en reformar el sistema según la compatibilidad cultural de la sociedad (Beeson, 2010, p.282).

5. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

En el siguiente análisis se presenta en primer lugar el contexto político en materia climática en Estados Unidos y en China. En materia de justicia, dado que los conceptos de justicia son radicalmente opuestos, se compara la habilidad de ambos de incorporar los intereses de las generaciones futuras y de velar por el bien común. En materia de gobernanza, se analizan el consumo energético y el crecimiento de las energías renovables, como muestra de la capacidad de inversión e influencia sobre

el sistema económico. Por último, en materia de competencias, se analiza la capacidad de ambos países de superar una potencial crisis de legitimación a través de la participación ciudadana.

5.1. Contexto político y plan de acción

China y Estados Unidos son los dos países más contaminantes del mundo, y juntos suman el 43% de las emisiones globales de CO₂ a la atmósfera (Rapier, 2019). Sin embargo, si se observan las **Gráficas 1 y 2** situadas en el Anexo, se observan diferencias sustanciales entre ambos Estados. Se aprecia en la primera gráfica que, a pesar de una ligera tendencia a la baja, Estados Unidos ha mantenido unos niveles de emisiones bastante estables desde la década de los setenta. En cambio, China ha mantenido una tendencia creciente muy marcada que se ha disparado desde el comienzo del milenio, superando a Estados Unidos y coronándose como mayor contaminante mundial en 2004. En 2012, China ya emitía casi el doble de lo que emitía Estados Unidos (The World Bank, 2020a). No obstante, es necesario referirse a la segunda gráfica para relativizar y contextualizar los datos. En términos de emisiones per cápita, un ciudadano medio estadounidense emite en 2014 tres veces más de la media mundial y más del doble de lo que emite un ciudadano medio chino. Pero es que, en el año 2000, la huella de carbono de un ciudadano estadounidense era casi ocho veces la de su análogo chino (The World Bank, 2020b). Dependiendo de quién lea el gráfico, tiende a fijarse en unas cifras u otras, complicando las negociaciones puesto que, como ya se ha comentado anteriormente, la búsqueda de un equilibrio en la distribución de derechos y responsabilidades de contaminación es un debate muy concurrido (Keohane, 2015).

5.1.1. Estados Unidos

La administración de Barack Obama propuso en junio de 2013 un plan de acción climática cuyos tres principales ejes consistían en reducir las emisiones de carbono en el país, articular medidas de prevención y adaptación a los efectos nocivos del cambio climático y liderar los esfuerzos internacionales. Se destaca una visión antropocentrista e instrumental de la naturaleza, pero con propuestas de acción tanto adaptativas como mitigativas en sectores como el transporte, la energía, la adaptación de infraestructura, la regulación de sectores como la agricultura e incluso la institucionalización de laboratorios científicos de investigación y monitorización (Executive Office of the President, 2013). Se criticó fuertemente a Obama por no mostrar suficiente voluntad en poner en marcha todo su plan de acción, debido al fracaso del sistema de *cap and trade* y por no haber asegurado una continuidad legalmente vinculante del protocolo de Kyoto. Sin embargo, también se aplaudió su “estrategia de sigilo” que consistía en redireccionar los flujos financieros normalmente destinados a actividades de extracción hacia proyectos que reforzasen una transición ecológica (Bailey, 2018).

Bailey (2018) realiza un balance entre el ambicioso plan de Obama y el número de propuestas que logra llevar a cabo y concluye que, aunque no todos los objetivos establecidos fueron cumplidos, el nivel de éxito de la política llevada a cabo es destacable.

Desafortunadamente, la administración que sucedió a Obama no ha tenido ningún reparo en declararse en contra de la lucha contra el cambio climático. Desde que Donald Trump llegó al poder, las flagrantes declaraciones en contra del cambio climático basadas en creencias y no en opiniones fundadas y contrastadas—tal como mostró Trump respondiendo con un simple “no me lo creo” cuando se le preguntó por el último informe climático que había sido publicado (BBC News, 2018)—han degenerado en obstáculos más graves como esfuerzos por bloquear la investigación académica y científica acerca del cambio climático desde la Casa Blanca —mediante los nombramientos políticos del presidente y cada vez más directivos de nivel medio que buscan evitar la pérdida de empleo y beneficios de sus negocios (Friedman, 2020). Preocupa la rapidez con la que los trabajadores federales han interiorizado el antagonismo del presidente frente al cambio climático y el riesgo que supone la forma en la que se está obstaculizando (Friedman, 2020), y con la que se están desmantelando las principales medidas climáticas que habían sido puestas en marcha (Popovich *et al.*, 2020). Hasta la fecha, se han revertido 66 medidas activadas por la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) —tales como medidas de monitorización de la contaminación de refinerías que se encuentran cerca zonas habitadas y la sustitución por plantas de energía renovable que contribuyan a la protección de los vecindarios, limitaciones en las emisiones de metano en terrenos públicos, la prohibición de perforaciones en espacios naturales protegidos o el cese de la financiación de ciertas explotaciones mineras altamente contaminantes—y otras 34 están todavía en proceso de anulación—tales como la retirada de Estados Unidos del Acuerdo de París, medidas restrictivas que obligaban a las compañías a monitorizar las fugas contaminantes y a repararlas, limitaciones en las emisiones o el uso de ciertas sustancias tóxicas (Popovich *et al.*, 2020).

Los niveles de contaminación en Estados Unidos han aumentado en 2017 y 2018 (últimas cifras disponibles), y se espera que continúen empeorando si no se da un cambio sustancial en la actitud política, teniendo graves implicaciones para la salud pública (Ingraham, 2019). Para ilustrar la situación, se presentan brevemente las consecuencias de una de las medidas llevadas a cabo por Trump: el retroceso de los estándares exigidos para la economía y eficiencia del combustible en la industria automovilística. Si la propuesta de Obama exigía un 5% anual de incremento de la eficiencia energética, que revertiría tanto en la reducción de emisiones como en un ahorro para los conductores, Trump se limita a exigir un 1,5%, estimulando la demanda de petróleo en 2,2 mil millones de barriles y un coste mayor para los conductores de 231 mil millones de dólares americanos entre 2021 y 2035.

El resultado, es que las emisiones se reducirán sólo en una quinta parte de lo que se hubiesen logrado reducir con los estándares de Obama (Pitt & Young, 2020), y por supuesto que Estados Unidos se aleja mucho más aún de los objetivos propuestos por la IPCC para 2030 y 2070. Estados Unidos presenta un alarmante retroceso en su política ambiental, que agrava la difícil situación de promoción e implantación de políticas y revela la gravedad de los límites del modelo democrático liberal. Dada la reciente ola de desafección política y la aparición de líderes populistas con argumentos infundados como los de Trump por el resto del mundo occidental (The Economist Intelligence Unit, 2020), preocupa mucho que esta situación pueda contagiarse a otros países con modelos políticos similares.

5.1.2. China

Se sugiere que el principal contaminante mundial presenta posibilidades para situarse como líder de la transición ecológica. Los niveles de emisiones y de alta contaminación en zonas urbanas del territorio chino han traído graves problemas de salud y han logrado movilizar a la población en grandes protestas. La contaminación crónica de Beijing, pausada temporalmente para aclarar los cielos a la llegada de las Olimpiadas de 2008, ha llegado a ser tan densa y tóxica que ha causado paralizaciones de los aeropuertos y carreteras en varias ocasiones (Wong, 2013; Jun, 2019). Un estudio a nivel nacional concluye que la contaminación del aire de 218 ciudades chinas se relaciona positivamente con hospitalizaciones por problemas respiratorios entre los años 2014 y 2016, afectando en mayor medida a la gente mayor y altamente relacionado con los niveles de mortalidad por contaminación que muestran otros estudios. Se estima que reducir los niveles de CO₂ en el aire en 1mg/m³ podría haber reducido las hospitalizaciones de 2016 en más de 4,60 millones de personas, a lo cual se añaden más estimaciones con otro tipo de sustancias tóxicas en el aire (Tian *et al.*, 2018). En enero de 2013, el Hospital Infantil de Beijing tuvo una temporada en la que registraba más de 7.000 pacientes al día, en su mayoría por problemas de respiración (Wong, 2013). Esta situación ha conducido a la población china a demandar información y transparencia acerca de los niveles de contaminación y de las medidas medioambientales que afectan directamente a su salud y a su bienestar. No muy acostumbrada a valorar la transparencia para con sus ciudadanos, China se enfrenta a una posible crisis de legitimidad y gobernanza que la ha conducido a articular medidas más efectivas y ambiciosas y a comunicarlas a su población y al resto del mundo (Economy, 2013).

Además, China es uno de los países más gravemente afectados por los efectos del cambio climático en cuanto a la subida del nivel del mar, fenómenos climáticos severos o la acumulación de gases que producen retención térmica. La vulnerabilidad de China frente al aumento del nivel del mar es especialmente aguda, puesto que más de 550 millones de personas viven en las provincias costeras.

China también es especialmente vulnerable a la inseguridad alimentaria y la aparición de nuevas enfermedades (Sandalow, 2019). Los glaciares chinos disminuyeron un 10% en tamaño entre los años 1970 y 2000, proceso que se acelera con el tiempo, poniendo en riesgo a gran parte de la región del sudeste asiático que depende del agua dulce de dichos glaciares y potenciando el riesgo de tensiones geopolíticas. Sin medidas de adaptación, los daños económicos causados por desbordamientos de ríos podrían aumentar en un 80% en los próximos veinte años.

En respuesta a esta situación, el gobierno chino reconoció la necesidad de tomarse en serio la acción climática, ha mostrado proactividad y apoyo en las negociaciones internacionales (Ministry of Foreign Affairs of the People's Republic of China, 2019), ha puesto en marcha un plan de acción climática nacional y está demostrando sorprendente agilidad en la obtención de resultados positivos (Sandalow, 2019). La primera mención del cambio climático por parte del gobierno chino, a pesar de su previa implicación en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en 1992 o en el Protocolo de Kyoto en 1997, fue en la publicación de su X Plan Quinquenal (2001-2005), donde comunicaba el compromiso del gobierno en afrontar el cambio climático y otros problemas medioambientales globales (Sandalow, 2019). En él, se incluían medidas de reforestación o limitación de ciertas sustancias contaminantes, pero no se mencionaban objetivos de eficiencia energética. En dicho periodo, efectivamente, la economía del país presenció un importante proceso de industrialización que empeoró los indicadores de eficiencia energética. Sin embargo, en el XI Plan Quinquenal (2006-2010) sí se incluyeron objetivos vinculantes para alcanzar una mejora del 20% en eficiencia energética, asignando objetivos específicos a cada provincia y cada localidad. Por primera vez, los objetivos medioambientales determinaban la posibilidad de ascenso de los líderes locales y regionales (Sandalow, 2019). El cambio climático cobró una nueva importancia en la agenda política entre los años 2006 y 2010: en 2006, el gobierno chino publicó su primer Informe de Evaluación Nacional sobre el Cambio Climático basado en la investigación de veinte ministerios; participó en la elaboración del informe publicado por la IPCC en 2007; la Comisión de Desarrollo Nacional y Reforma (NDRC, por sus siglas en inglés) publicó su primer plan de acción específico al cambio climático en 2008 (Sandalow, 2019). En ese mismo año, la crisis financiera empujó a reordenar las prioridades del gobierno (como también ocurrió en Estados Unidos), lo cual complicó las negociaciones internacionales y alejó al Estado de alcanzar los objetivos para 2010.

En resumen, hasta la actualidad y pesar de su gran volumen de contaminación y actividad industrial, China se presenta como uno de los Estados más activos en la lucha contra el cambio climático, tanto a nivel doméstico como en la escena internacional (Sandalow, 2019). La economía china ha crecido más de un 42% en los últimos seis años y sus emisiones de carbono han aumentado entre un 2% y un 5%.

El progreso de China es destacable, y pasa tanto por haber financiado la puesta en marcha de energías renovables y haber puesto límites al uso del carbón, como por el cambio estructural de la economía, que ha pasado de estar centrada en las manufacturas a comenzar a apoyarse más en el sector terciario. Destacan los intentos de recortes en el consumo de carbón, el despliegue de energías limpias, el precio a las emisiones de carbono, la mejora de eficiencia energética, la reforestación masiva, la promoción de las finanzas verdes, la inversión en infraestructura de transporte público, el desarrollo tecnológico y la comunicación pública y repetida sobre el cambio climático (Sandalow, 2019).

5.2. Límites en materia de justicia

En materia de justicia, el principal límite que se ha destacado es la restringida comunidad de pacientes morales que se tiene en consideración en las democracias liberales, que no tienen en cuenta a otras especies ni a las generaciones futuras. Además, se destaca que tampoco se cumple empíricamente con el respeto de los derechos y libertades de toda la comunidad moral que sí se tiene en cuenta, puesto que en numerosas ocasiones se favorece el interés de ciertos grupos o de ciertas industrias en detrimento de las libertades del resto de la ciudadanía. Un ejemplo claro de ello es el desmantelamiento que se ha llevado a cabo de las medidas de Obama para favorecer a la industria petrolera y asegurar la estabilidad financiera de ciertas actividades aun con conocimiento de que perjudican a la sociedad en su conjunto. Esto ocurre debido a que el principio de privacidad y autonomía de los individuos está basado en la premisa de que éstos “son capaces de anteponer su concepción de lo justo a su concepción del bien” (Requejo & Gonzalo, 2009, p.94). Sin embargo, muy claramente, este principio normativo no se refleja en la realidad. De hecho, ocurre todo lo contrario: conscientes de la gravedad que supone para las generaciones más jóvenes y para las futuras, se llevan a cabo actividades que van directamente en perjuicio de la estabilidad del ecosistema, de la salud y de la estabilidad económica futura (Dunlap & Jacques, 2013; Arias Maldonado, 2018; Abel *et al.*, 2019). Se considera necesario ampliar la comunidad de pacientes morales, considerar los recursos vitales antes considerados no rivales y no excluyentes como bienes sociales públicos; por lo que se propone revisar y reforzar los derechos de la ciudadanía a un mundo limpio a nivel jurídico, de manera a poner freno a los abusos que son permitidos por el gobierno. Pero, además, una vez ampliada esa consideración moral y reconocido el derecho a ciertos bienes, es necesario asegurar que ello vaya a respetarse. En este momento existe una desigualdad estructural importante en la que la contaminación también juega un papel muy relevante. Cada vez más estudios demuestran una correlación positiva entre los niveles de toxicidad del aire o el agua —y la proximidad con actividades altamente contaminantes, o zonas de mayor tránsito y emisiones— con los barrios más humildes o marginalizados de Estados Unidos (Miranda *et al.*, 2011; Clark *et al.*, 2014).

En el ámbito internacional como doméstico, ya se ha denunciado al gobierno de Estados Unidos por violación de los derechos humanos en varias ocasiones. Por ejemplo, en diciembre de 2005, el Consejo Circumpolar Inuit presentó una petición a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, pidiendo que se le indemnizara por las violaciones de los derechos humanos resultantes de los efectos del calentamiento global, alegando que, siendo el mayor emisor acumulativo de gases de efecto invernadero, habían violado los derechos humanos de los inuit por daño a su entorno y su seguridad. Aunque la Comisión nunca emitió una decisión, sí se llamó la atención al público acerca de las consecuencias del cambio climático sobre los derechos humanos (United Nations Environment Programme, 2015) (The State Energy & Environmental Impact Center, 2019).

En el caso de China, sin embargo, el concepto normativo de justicia es radicalmente diferente y no supone un límite *–normativo–* para la lucha contra la emergencia climática. La ética comunitarista en la que se basa su modelo de gobierno reconoce la necesidad de velar por los intereses generales por encima de los individuales, defendiendo una concepción particular de la vida buena. Entiende que el pueblo no sabe necesariamente qué es lo mejor para él y adopta una postura paternalista en la que la prioridad es el buen gobierno. Tal como se ha presentado anteriormente, se considera que los derechos humanos y la participación de la ciudadanía son ideales interesantes pero que el verdadero fin es lograr la cohesión y el progreso social y económico. Se defiende también que China mantiene una “concepción diferente de los derechos humanos” (Roy, 1994, p.236) y que el sesgo occidental impide entenderlo. So riesgo de caer en ese sesgo occidental es necesario señalar que China ha sido denunciada en numerosas ocasiones por violaciones contra los derechos humanos en la esfera internacional (Peerenboom, 2005)¹⁴. En el “Estado socialista de dictadura democrática popular” (Centro de Información de Internet de China, 2011), la separación de poderes es una formalidad administrativa de cara al exterior, pero no una realidad. Así, el sistema judicial no es independiente del resto de poderes, empezando porque el Partido Comunista es quien selecciona a los jueces. Además, el mandato de los puestos clave de los tribunales es limitado y renovable, por lo que son especialmente sensibles a extorsiones y chantajes (Garot, 2009). Por otro lado, con la voluntad de legitimar su poder en el tiempo, el Partido Comunista tiene mayores incentivos para poner en marcha planes ambiciosos a largo plazo, por lo que resulta menos problemático el límite de consideración intergeneracional. Para comprender mejor la habilidad de China en este ámbito de hacer frente al

¹⁴ A este respecto, Peerenboom analiza y concluye que existe una doble moral en las denuncias que Occidente hace de las violaciones a los derechos humanos, que se señalan más las chinas que las de otros países donde las violaciones son más graves, quizá de alguna forma para evitar que se convierta en una superpotencia rival. Esto es percibido de manera negativa por el gobierno como por el pueblo chino, y entorpece tanto las negociaciones internacionales como

cambio climático y respetar los derechos y libertades de sus ciudadanos, según el imaginario del pueblo chino, es necesario tener un conocimiento más profundo de los valores sociales chinos.

Resulta difícil comparar ambos modelos, dado que sus concepciones de la justicia son tan radicalmente distintas. Sin entrar a valorar si el concepto de justicia chino es o no aceptable, en cualquier caso, no se encuentran limitaciones estructurales aparentes que limiten la acción climática del gobierno. Más bien, el gobierno disfruta de una libertad de acción y de decisión que no sería contemplable en el imaginario colectivo occidental. Sin embargo, el modelo democrático liberal sí presenta un claro límite estructural que necesita ser reformado para poder hacer frente a la crisis climática. Además, se requiere de un importante esfuerzo de movilización y reivindicación para que los principios normativos que ya están en marcha se apliquen en la realidad.

5.3. Límites en materia de gobernanza

En materia de gobernanza, se ha visto cómo en teoría el modelo democrático liberal se mantiene al margen, en un marco limitado que permita potenciar el diálogo y la cooperación. No puede actuar en defensa o maximización de preferencias y debe percibirse neutral. De esta manera, se espera que, en un ambiente de pluralidad y una economía de libre mercado, se tomen las mejores decisiones para el bien común como fruto del consenso y diálogo del pueblo. Sin embargo, la cultura consumista estadounidense revela una gran falta de juicio y racionalidad, que conduce a plantearse si realmente pudiera darse esa dinámica de buen juicio en la que la mano invisible de Adam Smith condujese a la maximización de los intereses colectivos. Tal como ya apuntaba Keynes, en ocasiones la virtuosidad del mercado se revierte, y entonces el Estado debe desempeñar un papel intervencionista que corrija sus vicios. Tal como apunta Daniel (2012), y como dijo George W. Bush en 2006, Estados Unidos tiene una adicción al petróleo que nubla su visión a largo plazo. Keohane (2015) señala que las medidas de mitigación planteadas hasta ahora no funcionan debido a que se han generado incentivos malignos que no motivan a la población a adelantarse a la transición ecológica para adquirir una ventaja competitiva, sino que incentivan a esperar a que otro se adelante, para beneficiarse de los resultados sin tener que realizar el esfuerzo de inversión. Este problema del polizón frena la necesaria inversión en infraestructura, en desarrollo de tecnologías y en energía más limpia.

Por otro lado, China tiene un sistema de gobernanza que permite mayor agilidad y coherencia en la toma de decisiones, de manera que todas están tomadas desde un sistema centralizado para lograr un objetivo común, provocando sinergias positivas en los resultados. A medida que la situación medioambiental empeore, la ventaja que tiene China en este sentido se tornará probablemente más palpable. La agilidad con la que ha hecho crecer su economía y ha iniciado la transición ecológica son

grandes ejemplos de la habilidad del gobierno en conducir a la nación hacia donde considere que ésta más necesita. En el futuro próximo, la gobernanza será clave para redistribuir los recursos escasos y asegurar que no se deje a nadie atrás. Para ello también, China deberá reforzar sus esfuerzos en reducción de desigualdades.

Para que los datos analizados sean lo más comparables posible, se ha analizado el consumo de energías limpias y renovables de ambos Estados desde 1990 hasta 2017 y se ha comparado la proporción de dichas energías sobre el total del consumo energético en el año 2017. Puede observarse en la **Gráfica 3** del Anexo una rápida aceleración en la generación de energías renovables por parte de China. Destaca principalmente la generación de energía hidráulica ya desde principios de los noventa, pero también la reciente eclosión de las energías eólica y solar. En la **Gráfica 4** se aprecia que Estados Unidos, por su parte, tenía ciertamente mayor producción de energía limpia en los años noventa, pero que el crecimiento de estas fuentes de energía se ha mantenido muy irregular y estancado, especialmente por parte de la energía hidráulica, aunque también han despuntado la energía eólica y la solar. La **Gráfica 5** contribuye a contextualizar los datos y comparar a los dos países entre sí, y demuestra cómo China a la vez que superó a Estados Unidos en emisiones totales a principios de los años dos mil, también le superó en producción total de energías limpias. Por último, se aprecia en la **Gráfica 6** que la proporción de energías limpias, entre las que se incluyen la solar, la eólica, la hidráulica, pero también los biocombustibles y residuos y la energía nuclear —a pesar de las posibles controversias—, continúa siendo especialmente minoritaria en ambos Estados, representando un 14% del total de energía consumida en China y un 20% en Estados Unidos.

Los datos parecen confirmar lo que el análisis normativo sugería en un principio, y es que, a pesar de los esfuerzos por ambas partes para llevar a cabo una transición ecológica y a pesar de la adicción al carbón y al petróleo que muestran ambos Estados, China revela un crecimiento más firme y rápido. Para sacar conclusiones más determinantes, por supuesto, es necesario analizar más dimensiones y áreas de acción, como los esfuerzos en inversión, los patrones de consumo o los resultados de medidas de desarrollo determinadas. Sin embargo, tanto la extensión de este trabajo como la transparencia de datos de China obligan a posponer esa profundización a otros estudios. En cualquier caso, se revela necesaria una reforma en materia de gobernanza que podría ser, o bien como sugiere Keohane (2015), mediante el diseño de mejores incentivos que estimulen el mercado y lo conduzca a tomar mejores decisiones y permitan alcanzar una ventaja competitiva de cara al futuro, o bien, tal como sugiere Dobson (1999), una reforma más radical y profunda en la que se defiendan determinadas concepciones de la vida buena que contemplen la naturaleza como un bien en sí mismo a preservar.

5.4. Límites en materia de competencias

En materia de competencias, el límite que más ha destacado ha sido la degeneración del *ethos* en las democracias liberales contemporáneas, en las que la ciudadanía está desvinculada del discurso político, en la que se exigen libertades y derechos, pero se eluden las responsabilidades, en la que la información se consume como cualquier otra comodidad pero no se reflexiona, ni se contrasta la veracidad de esa información, ni se responde de manera argumentada (Habermas, 2006; The Economist Intelligence Unit, 2020). Esta degeneración de la cultura política atrofia la relación entre la élite preparada, que se pone al servicio de la nación, y el resto del pueblo. Si esta relación se atrofia, el valor de la democracia, del gobierno por opinión pública, deja de tener sentido. Puede entonces ocurrir que la democracia en la que se vive no sea más que una falacia y que, o bien una élite gobierne sin hacer caso al pueblo, o que no haya gobierno *per se*, sino una sociedad a la deriva. Cobran entonces mayor relevancia las ideas de otros modelos de democracia, como la democracia directa clásica, en la que la participación se restringía a una élite muy pequeña (hombres libres griegos y mayores de diecisiete años) en los que la participación política no era sólo un derecho, sino también una obligación, o en las democracias en la Ilustración, en las que las discusiones que la burguesía mantenía en sociedad fuera del ámbito institucional formaba una esfera pública virtuosa para el modelo democrático. También cobran importancia otras ideas, como la posible necesidad de recurrir a sistemas total o parcialmente autoritarios. Habermas propone un modelo de democracia deliberativa en el que la dimensión epistémica cobra más importancia. El autor analiza y demuestra que el modelo de comunicación política contemporáneo es incompatible con los requisitos normativos de la política deliberativa: independencia del cuarto poder democrático y retroalimentación entre la comunicación política mediada y la sociedad civil (Habermas, 2006).

Varias fuentes documentan cómo la administración Trump y sus seguidores llevan a cabo esfuerzos de censura y deslegitimación hacia la comunidad científica y la esfera pública en su conjunto, que está provocando una aceleración vertiginosa de la degeneración del diálogo público y de la desinformación que inunda a la sociedad (Union of Concerned Scientists, 2017; Goldman *et al.*, 2020, Union of Concerned Scientists, 2020). En general, se aprecia toda una campaña de deslegitimación y de desinformación desde hace décadas que continúa degenerando la esfera pública y las dinámicas de comunicación de la sociedad (Dunlap & Jacques, 2013; Mulvey & Shulman, 2015). Se revelan campañas a nivel federal que buscan bloquear medidas legislativas de acción climática y así como tácticas corporativas de empresas como BP, Chevron, ExxonMobil, Peabody Energy y Shell, y de asociaciones de empresas, que buscan debilitar, retrasar o incluso derrotar políticas climáticas (Mulvey & Shulman, 2015). Mulvey y Shulman (2015) demuestran que estas compañías, aunque aceptan

públicamente la ciencia acerca del cambio climático –porque parece que hasta la ciencia debe ser aceptada—financian en secreto a “científicos” y fundaciones negacionistas. Insisten en que la sociedad debe ser capaz de exigir a estas compañías contaminantes entre otras cosas que, como mínimo, dejen de difundir desinformación sobre el cambio climático.

Sin una esfera pública que contribuya a que gran parte de la población esté informada y a que se forme un debate basado en datos fundados y contrastados, es muy difícil hacer frente a una campaña de desinformación y sabotaje. Algunos estudios, como el de Richard C. Fording y Stanford F. Schram (2017) sugieren que los votantes de Trump fueron seducidos por estrategias cognitivas y emocionales dirigidas a votantes poco informados. Resulta mucho más complicado hacer frente a estrategias internas de manipulación, desinformación y censura, que hacer frente a un debate abierto en el que, a través del diálogo, se debería llegar a una conclusión de consenso más o menos generalizado que reposa sobre las premisa de que se busca lo mejor para la sociedad en su conjunto (Habermas, 2006; Goldman, Carter, Wang, & Larson, 2020). En la época del *prêt-à-penser*, donde se busca que las ideas se nos sirvan ya preparadas, filtradas y contrastadas por un tercero, son necesarias reformas profundas para lograr un escenario que admita un modelo de sociedad que tienda hacia un modelo más deliberativo basado en las premisas de Habermas. Por ahora, ninguna de sus dos condiciones de la esfera pública en sociedades complejas se cumple. Para ello, son necesarios esfuerzos para desarrollar una identidad política y una sociedad más comprometida. Cuanto más se distancie el pueblo de la política, menor legitimidad tiene el sistema establecido por lo que mayor es el riesgo de caer en una crisis profunda de legitimidad y de gobernanza, poniendo en riesgo las bases del modelo democrático que tanto ha costado construir.

En China, el sistema es radicalmente distinto, puesto que no se tiene en cuenta al pueblo para la toma de decisiones. Tal como describe Daniel Bell, China está basada en un modelo autoritario meritocrático que evita el problema que se presenta en Estados Unidos (2018). La esfera pública está limitada a una comunidad reducida en la que priman la compatibilidad del carácter moral y el ascenso en la escala jerárquica. El principal argumento para defender este modelo de gobierno en China es la escala territorial y demográfica a la que debe hacer frente. Las dimensiones del Estado chino son tales, que gobernar mediante el sistema democrático liberal sería muchísimo más complejo (ver por ejemplo, el caso de la India). Otro argumento ya presentado es el de los valores culturales y sociales, así como las prioridades que otorga la sociedad al papel del gobierno, lo cual tiene que ver con el nivel de desarrollo económico y social del mismo. Se sugiere que el Modelo Chino que estudia Daniel Bell propone unas bases normativas que podrían reconciliar la democracia con la meritocracia mediante un modelo híbrido, estableciendo una democracia participativa en la parte baja de la escala jerárquica, en el ámbito

más local, pero que las decisiones más elevadas en la jerarquía dependan de una élite que ha logrado su plaza por un sistema meritocrático basado en los valores de la sociedad. Ello permitiría que la élite, más o menos de acuerdo con la dirección que se adopta para el desarrollo del país, pudiese gobernar de manera más efectiva, pero teniendo en cuenta las preferencias de la sociedad civil (He, 2016).

En cuanto a la participación de la sociedad civil, aunque ausente de la vida política prácticamente en todo momento, se han presenciado fuertes protestas en contra de la contaminación, movilizándose en múltiples ocasiones a la ciudadanía para reclamar transparencia, acción y responsabilidad (Wong, 2013). La legitimidad del gobierno chino no reside en el gobierno por opinión pública, pero no por ello está libre de tener que demostrar su legitimidad, especialmente a medida que pasa el tiempo. La legitimidad del gobierno chino, tal como se ha presentado en el marco teórico, reside en su rendimiento, es decir, en su capacidad de procurar el desarrollo económico y social que el Estado desea y necesita. El abuso a la salud pública mediante actividades altamente contaminantes también va en contra de la legitimidad del gobierno chino, y así se lo han hecho saber sus ciudadanos. Tal como se ha presentado en el contexto de China al principio del apartado de análisis, China ha sabido escuchar, y aunque seguramente criticable en muchos flancos, está llevando a cabo la acción que le demanda el pueblo, en los tiempos y de la forma que considera, desde su postura paternalista. La legitimidad por rendimiento en el largo plazo es frágil (Shahar, 2015) y China sabe que la revolución industrial que ha presenciado tiene sus días contados y que corre el riesgo de entrar en una profunda crisis económica. Saber aprovechar el momento y adaptarse para liderar la transición ecológica podría ayudarle a afianzar esa legitimidad que tanto busca, asegurando una ventaja competitiva y un liderazgo mundial, mediante el cual ejercer su influencia.

Sin embargo, no por ello está resultando más fácil para China hacer frente a la situación política que emerge de la crisis climática y todavía tiene que acostumbrarse a tener cierta transparencia con el pueblo. Según Elizabeth Economy (2013), lo más probable es que la crisis de legitimidad y de gobernanza continúe en aumento a medida que los efectos del cambio climático se recrudezcan, por lo que el gobierno deberá buscar las formas de responder a ello y evitar una grave crisis de legitimidad y gobernanza.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A lo largo de este trabajo se han tratado de analizar, con la profundidad y el detalle que la extensión del trabajo permite, las bases normativas de los modelos democrático liberales, teniendo en cuenta las críticas de la política verde, para lograr identificar los principales límites que se presentan en la lucha

contra la emergencia climática. Se ha buscado comparar el modelo estadounidense con su rival más cercano pero más antagónico ahora mismo en la escena internacional, que también permitía explorar la propuesta del eco-autoritarismo que está cobrando relevancia en el debate contemporáneo. China presenta un modelo de Estado fundamentalmente distinto al de Estados Unidos pero, contrariamente a otros modelos socialistas que han fracasado en el curso de la historia, parece preparada para desafiar al modelo democrático liberal y cuestionar la afirmación de Fukuyama, que sugería que se había llegado al fin de las ideas políticas. Aunque esta idea puede ser contestada por varios flancos, resulta interesante observar cómo la emergencia climática podría deslegitimar por completo el modelo liberal si éste no logra reformarse a tiempo, y cómo el modelo autoritario, que parecía derrotado por consenso en el mundo académico occidental, está retomando fuerzas para desafiar a su rival en una nueva batalla.

Tras la elaboración del análisis, se observa que Estados Unidos ha presentado grandes dificultades para la puesta en marcha de un plan de acción y que la administración actual se está esforzando en dismantelar toda la política puesta en marcha, dando lugar a un grave retroceso en materia medioambiental. China, por su parte, ha mostrado un creciente interés por evitar una crisis de gobernanza, reforzando progresivamente su propuesta de acción climática y reflejándola en sus resultados. En materia de justicia, resulta difícil comparar las medidas debido a que el concepto de justicia es radicalmente opuesto, pero se muestra que el concepto asiático de justicia tiene mayor capacidad de velar por las generaciones futuras y por el bien común que el concepto americano. En materia de gobernanza, se analiza la evolución de las emisiones y del consumo energético, que contribuye a demostrar mayor firmeza y decisión por parte de China, cuya evolución es clara, frente a una cierta vacilación estadounidense. Por último, el análisis de competencias muestra cómo el sistema de participación ciudadana liberal sufre graves carencias que amenazan la legitimidad del modelo de gobierno. Por su parte, China también se enfrenta a una potencial crisis de legitimidad, pero parece tener más herramientas para hacerle frente.

Entre los límites identificados en el modelo liberal, se destaca, en mi opinión, un rasgo transversal que limita a todos ellos, que es la falta de voluntad por construir un proyecto en común. La lucha por defender los derechos y las libertades de cada concepción de la vida buena parece haberse traducido en descuido de las responsabilidades y del compromiso de vivir en sociedad. Estamos tan sumidos en defender nuestra opinión y nuestro interés, que el debate se ha convertido en una conversación basada en creencias, en la que el valor de la ciencia, de la justicia, del proyecto común de Estado se han perdido. Si el modelo es capaz o no de reformarse lo suficiente antes de que el sistema pierda su legitimidad, es una pregunta que sólo el tiempo puede responder. Según los resultados de este trabajo, no parece que los límites sean definitivos, pero sí son complejos y dependen de la voluntad y el

esfuerzo de los actores del sistema de reformarlo. La administración de Trump supone desde luego un gran desafío y una gran lección para el modelo político americano, que está comprobando los límites del poder de agencia e influencia que tiene su líder y la robustez del sistema frente a líderes que se oponen al sistema. Dada la creciente ola de desafección política en el resto de Occidente, el resto de democracias liberales se presentan ante un riesgo similar y deben reiterar sus esfuerzos por fortalecer y mejorar el sistema.

Destaca del modelo chino la efectividad de la gobernanza y el cumplimiento de los objetivos que se va proponiendo, entre los cuales se encuentra la cohesión y el desarrollo económico y social. Por supuesto, el modelo chino tiene muchos defectos, entre los cuales destaca el más importante para la cultura occidental, que es la falta de libertad y el respeto de los derechos individuales, a lo cual Estados Unidos no está dispuesto a renunciar, al menos en el grado en el lo hace China. Sin embargo, es una realidad que en el futuro se deberá renunciar a ciertas costumbres o a ciertos privilegios que en la actualidad se dan por hecho. Parece que China encuentra en su modelo los incentivos para movilizar una acción climática que tanto le cuesta hallar a Estados Unidos. A partir de las tres dimensiones que se han analizado, parece que el sistema autoritario podría ser más efectivo, o encontrar menos límites, en la lucha contra la emergencia climática. Sin embargo, ambos modelos de gobierno presentan límites y ambos deberán hacer importantes esfuerzos para evitar una crisis de legitimación y de gobernanza.

Mientras sería creíble que en el sudeste asiático se refuercen los modelos autoritarios, inspirados por el modelo chino y por la creciente necesidad de agilidad en la gobernanza, parece improbable que dicho modelo sea exportable a sociedades occidentales contemporáneas. En línea con el argumento de Beeson, no hay suficiente evidencia empírica a favor de ninguno de los dos modelos, como para que justifique el esfuerzo y el riesgo de cambiar por completo el modelo político. Eso sí, según la habilidad de ambos Estados de reformarse y llevar a cabo una transición ecológica, y según la influencia que éstos ejerzan en el resto del mundo, podría darse un escenario futuro en el que haya más países bajo la influencia de China, y el modelo autoritario cobre mayor reconocimiento en el debate internacional.

(Bailey, 2018)

7. BIBLIOGRAFÍA

- Abel, G. J., Brottager, M., Crespo Cuaresma, J., & Muttarak, R. (Enero de 2019). Climate, conflict and forced migration. *Global Environmental Change*, 54, 239-249. doi:<https://doi.org/10.1016/j.gloenvcha.2018.12.003>
- Arias Maldonado, M. (Junio-Septiembre de 1999). Democracia verde versus democracia liberal: ¿hacia un nuevo modelo democrático? *Revista de Estudios Políticos*, 105, 175-209. Recuperado el 15 de Mayo de 2020
- Arias Maldonado, M. (2018). *Antropoceno: La política en la era humana*. Barcelona, España: Penguin Random House. Recuperado el 10 de Abril de 2020
- Bailey, C. J. (Julio de 2018). Assessing President Obama's climate change record. *Environmental Politics*, 1-19. doi:10.1080/09644016.2018.1494967
- BBC News. (13 de Febrero de 2018). Cape Town drought declared a 'national disaster'. *BBC*.
- BBC News. (26 de Noviembre de 2018). *US & Canada*. (BBC News, Ed.) Recuperado el 13 de Junio de 2020, de 'I don't believe it' — Trump on climate report. de <https://www.bbc.com/news/av/world-us-canada-46324405/i-don-t-believe-it-trump-on-climate-report>
- Beeson, M. (Marzo de 2010). The coming of environmental authoritarianism. *Environmental Politics*, 19(2), 276-294. doi:10.1080/09644010903576918
- Bell, D. (12 de Junio de 2018). China's political meritocracy versus Western democracy. *The Economist*. Recuperado el 27 de Mayo de 2020, de <https://www.economist.com/open-future/2018/06/12/chinas-political-meritocracy-versus-western-democracy>
- Cadman, T., Radunsky, K., Simonelli, A., & Maraseni, T. (Invierno de 2018). From Paris to Poland: A Postmortem of the climate Change Negotiations. *International Journal of Social Quality*, 8(2), págs. 27-46. doi: 10.3167/IJSQ.2018.080203
- Centro de Información de Internet de China. (Octubre de 2011). *La réforme judiciaire en Chine*. (C. I. Center, Ed.) Recuperado el 16 de Junio de 2020, de http://french.china.org.cn/livreblanc/2011-10/20/content_26982045.htm
- Clark, L. P., Millet, D. B., & Marshall, J. D. (Abril de 2014). National Patterns in Environmental Injustice and Inequality: Outdoor NO₂ Air Pollution in the United States. *PLOS ONE*, 9(4), 1-8. Recuperado el 16 de Junio de 2020, de <https://journals.plos.org/plosone/article/file?id=10.1371/journal.pone.0094431&type=printable>
- Daniel, C. (2012). To what extent is democracy detrimental to the current and future aims of environmental policy and technologies? (U. O. Leeds, Ed.) *POLIS Journal*, Vol. 7, 92-127.

- Deuze, M. (Enero de 2011). Media Life. *Media, Culture & Society*, 33(1), 137–148. doi:10.1177/0163443710386518
- Diamond, J. (2019). What Lies Ahead for the World? En J. Diamond (Ed.), *Upheaval -- How Nations Cope With Crisis and Change* (págs. 383-422). Nueva York, Estados Unidos: Allen Lane. Recuperado el 10 de Abril de 2020
- Dobson, A. (1990). *Green Political Thought: An Introduction*. London: Unwin Hyman. Recuperado el 20 de Mayo de 2020
- Dobson, A. (1999). El liberalismo y la política de la ecología. *Revista Internacional de Filosofía Política*, 13, 11-20. Recuperado el 2 de Mayo de 2020, de http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:filopoli-1999-13-E7A0B324-39CD-DFF5-DC05-E42DF7A27B7A/liberalismo_politica.pdf
- Dunlap, R. E., & Jacques, P. J. (Febrero de 2013). Climate Change Denial Books and Conservative Think Tanks: Exploring the Connection. (S. Publications, Ed.) *American Behavioral Scientist*, 57(6), 699-731. Recuperado el 15 de Marzo de 2020, de <https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/0002764213477096>
- Economy, E. (2013). *China's Environmental Governance Crisis*. Council on Foreign Relations. Recuperado el 15 de Junio de 2020, de www.jstor.org/stable/resrep00302.
- Executive Office of the President. (2013). *The President's Climate Action Plan*. The White House, Washington D.C. Recuperado el 15 de Junio de 2020, de <https://www.drought.gov/drought/sites/drought.gov.drought/files/media/ndrp/POTUSclimateactionplan.pdf>
- Extinction Rebellion. (2019). *This is not a drill*. London: Penguin Environment.
- Fording, R. C., & Schram, S. F. (Octubre de 2017). The Cognitive and Emotional Sources of Trump Support: The Case of Low-Information Voters. *New Political Science*, págs. 1-17. doi:10.1080/07393148.2017.1378295
- Friedman, L. (15 de Junio de 2020). A War Against Climate Science, Waged by Washington's Rank and File. *The New York Times*. Recuperado el 15 de Junio de 2020, de <https://www.nytimes.com/2020/06/15/climate/climate-science-trump.html>
- Fukuyama, F. (1989). The End of History? *The National Interest*, 3-18. Recuperado el 10 de Abril de 2020, de www.jstor.org/stable/24027184
- Galvin, R. (2020). Power, evil and resistance in social structure: A sociology for energy research in a climate emergency. *Energy Research & Social Science*, 61, 101361.
- Garden, R. (1 de Junio de 2017). Statement by President Trump on the Paris Climate Accord. Washington D.C.: The White House. Recuperado el 24 de Abril de 2020, de

<https://www.whitehouse.gov/briefings-statements/statement-president-trump-paris-climate-accord/>

- Garot, M.-J. (Mayo de 2009). El poder judicial en China: ¿independiente y eficaz? *InDret Revista para el Análisis del Derecho*. Recuperado el 15 de Junio de 2020, de https://indret.com/wp-content/themes/indret/pdf/629_es.pdf
- Goldman, G. T., Carter, J. M., Wang, Y., & Larson, J. M. (Abril de 2020). Perceived losses of scientific integrity under the Trump administration: A survey of federal scientists. *PLOS ONE*, 1-26. doi:10.1371/journal.pone.0231929
- Gore, A. (2007). *An Inconvenient Truth*. New York: Penguin Young Readers Group. Recuperado el 14 de Marzo de 2020
- Guy, K. (2020). *A Security Threat Assessment of Global Climate Change: How Likely Warming Scenarios Indicate a Catastrophic Security Future*. National Security, Military, and Intelligence Panel on Climate Change. Washington D.C.: The Center for Climate and Security, an institute of the Council on Strategic Risks. Recuperado el 15 de Abril de 2020, de <https://climateandsecurity.files.wordpress.com/2020/03/a-security-threat-assessment-of-climate-change.pdf>
- Habermas, J. (1973). *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*. (J. L. Etcheverry, Trad.) Madrid: Amorrortu editores. Recuperado el 27 de Mayo de 2020, de <http://www.bioeticanet.info/habermas/ProLegCaTa.pdf>
- Habermas, J. (2006). Political Communication in Media Society: Does Democracy Still Enjoy an Epistemic Dimension? The Impact of Normative Theory on Empirical Research. *Communication Theory*, 16, 411-426. doi:10.1111/j.1468-2885.2006.00280.x
- He, B. (Marzo de 2016). A Discussion of Daniel A. Bell's The China Model: Political Meritocracy and the Limits of Democracy. *Perspectives on Politics*, 14(1), 147-161. doi:doi:10.1017/S1537592715003291
- Iese, V., Holland, E., Wairiu, M., Havea, R., Patolo, S., Nishi, M., . . . Waqainabete, L. (Septiembre de 2018). Facing food security risks: The rise and rise of the sweet potato in the Pacific Islands. *Global Food Security*, 18, 48-56. doi:<https://doi.org/10.1016/j.gfs.2018.07.004>
- Ingraham, C. (23 de Octubre de 2019). Air pollution is getting worse, and data show more people are dying. *The Washington Post*. Recuperado el 15 de Junio de 2020, de <https://www.washingtonpost.com/business/2019/10/23/air-pollution-is-getting-worse-data-show-more-people-are-dying/>
- International Energy Agency. (2019). *Data and Statistics*. Recuperado el 16 de Junio de 2020, de Explore energy data by category, indicator, country or region: <https://www.iea.org/data-and->

statistics?country=USA&fuel=Energy%20supply&indicator=Renewable%20electricity%20generation%20by%20source%20(non-combustible)

- IPCC. (2018). *Summary for Policymakers. In: Global Warming of 1.5°C*. Recuperado el 17 de Marzo de 2020, de https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/sites/2/2019/05/SR15_SPM_version_report_LR.pdf
- IPCC. (2020). *IPCC*. Recuperado el 16 de Marzo de 2020, de History of the IPCC: <https://www.ipcc.ch/about/history/>
- Jacques, G., & Le Treut, H. (2005). *El cambio climático*. Paris: Ediciones UNESCO.
- Jun, M. (12 de Septiembre de 2019). How China Can Truly Lead the fight Against Climate Change. *Time*. Recuperado el 15 de Junio de 2020, de <https://time.com/5669061/china-climate-change/>
- Keohane, R. O. (Enero de 2015). The Global Politics of Climate Change: Challenge for Political Science. *American Political Sciences Association*, 19-26. doi:doi:10.1017/S1049096514001541
- Keohane, R. O. (Enero de 2015). The Global Politics of Climate Change: Challenge for Political Science (2014 James Madison lecture). *PS Poli. Sci. Polit.* , 48(1), 19-26. doi:doi:10.1017/S1049096514001541
- Klein, N. (2019). *The (Burning) Case for a Green New Deal*. Nueva York: Simon & Schuster Paperbacks.
- Lane, M. (2016). Political Theory on Climate Change. *Annual Review of Political Science*, 19, 107-123. doi:10.1146/annurev-polisci-042114-015427
- Li, Q., & Reuveny, R. (2006). Democracy and Environmental Degradation. *International Studies Quarterly*, 50(4), 935-956. doi:10.1111/j.1468-2478.2006.00432.x
- Lu, H., Yue, A., Chen, H., & Long, R. (Marzo de 2018). Could smog pollution lead to the migration of local skilled workers? Evidence from the Jing-Jin-Ji region in China. *Resources, Conservation and Recycling*, 130, 177-187. Recuperado el 10 de Abril de 2020, de <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0921344917304159>
- Ministry of Foreign Affairs of the People's Republic of China. (16 de Septiembre de 2019). *Policies and Activities*. Recuperado el 15 de Junio de 2020, de UN Climate Action Summit: China's Position and Action: https://www.fmprc.gov.cn/mfa_eng/wjdt_665385/2649_665393/t1698088.shtml
- Miranda, M. L., Edwards, S. E., Keating, M. H., & Paul, C. J. (Mayo de 2011). Making the Environmental Justice Grade: The Relative Burden of Air Pollution Exposure in the United States. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 8, 1755-1771. doi:10.3390/ijerph8061755

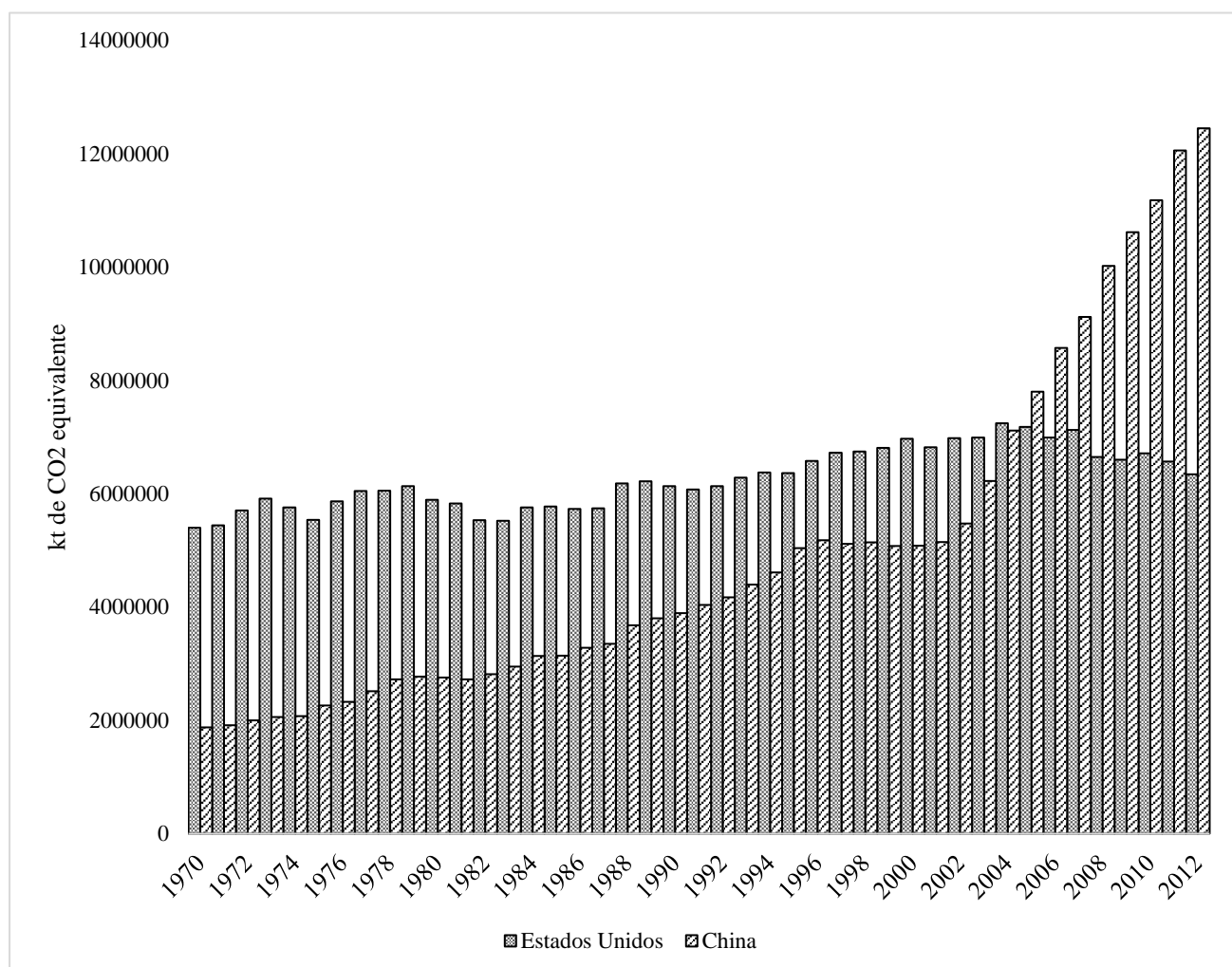
- Mitchell, A., Gottfried, J., Barthel, M., & Shearer, E. (7 de Julio de 2016). *Pew Research Center*. Recuperado el 17 de Junio de 2020, de The Modern News Consumer: <https://www.journalism.org/2016/07/07/pathways-to-news/>
- Mulvey, K., & Shulman, S. (Julio de 2015). The Climate Deception Dossiers: Internal Fossil Fuel Industry Memos Reveal Decades of Corporate Disinformation. Union of Concerned Scientists. Recuperado el 17 de Junio de 2020, de ucsusa.org/sites/default/files/attach/2015/07/The-Climature-Deception-Dossiers.pdf
- Parsons, L., & Chann, S. (Noviembre de 2019). Mobilising hydrosocial power: Climate perception, migration and the small scale geography of water in Cambodia. *Political Geography*, 75. doi:<https://doi.org/10.1016/j.polgeo.2019.102055>
- Peerenboom, R. (2005). Assessing Human Rights in China: Why the Double Standard. *Cornell International Law Journal*, 38(1), 72-162. Recuperado el 15 de Junio de 2020, de <https://scholarship.law.cornell.edu/cgi/viewcontent.cgi?referer=https://www.google.com/&httpsredir=1&article=1634&context=cilj>
- Pitt, H., & Young, M. (13 de Febrero de 2020). A Step Closer to a Rollback of Fuel Economy Standards. *Rhodium Group*. Recuperado el 15 de Junio de 2020, de A Step Closer to a Rollback of Fuel Economy Standards: <https://rhg.com/research/fuel-economy-1-5/>
- Popovich, N., Albeck-Ripka, L., & Pierre-Louis, K. (20 de Mayo de 2020). The Trump Administration Is Reversing 100 Environmental Rules. Here's the Full List. *The New York Times*. Recuperado el 15 de Junio de 2020, de <https://www.nytimes.com/interactive/2020/climate/trump-environment-rollbacks.html?mtrref=www.google.com&assetType=REGIWALL>
- Posner, E. A., & Sunstein, C. R. (2008). Climate Change Justice. (C. Unbound, Ed.) *Georgetown Law Journal*, 96, 1565-1612. Recuperado el 2 de Mayo de 2020, de https://chicagounbound.uchicago.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=2757&context=journal_articles
- Rapier, R. (4 de Diciembre de 2019). The World's Top 10 Carbon Dioxide Emitters. *Forbes*. Recuperado el 27 de Mayo de 2020, de <https://www.forbes.com/sites/rrapier/2019/12/04/the-worlds-top-10-carbon-dioxide-emitters/#496e9e8f2d04>
- Requejo, F., & Gonzalo, E. (2009). John Rawls: Logros y límites del último liberalismo político tradicional. En R. Máiz, *Teorías Políticas Contemporáneas* (2ª ed., págs. 91-134). Valencia, España: Tirant lo Blanc. Recuperado el 15 de Mayo de 2020
- Revelle, R., & Suess, H. E. (1957). Carbon Dioxide Exchange Between Atmosphere and Ocean and the Question of an Increase of Atmospheric CO₂ during the Past Decades. *Tellus*, 18-27.

- Roy, D. (Marzo de 1994). Singapore, China, and the "Soft Authoritarian" Challenge. *Asian Survey*, 34(3), 231-242. doi:10.2307/2644982
- Sandalow, D. (Septiembre de 2019). Guide to Chinese Climate Policy 2019. Nueva York: Columbia SIPA Center on Global Energy Policy. Recuperado el 15 de Junio de 2020, de https://energypolicy.columbia.edu/sites/default/files/file-uploads/Guide%20to%20Chinese%20Climate%20Policy_2019.pdf
- SCOR-ES. (Marzo de 2017). *Scientific Committee on Oceanic Research*. Recuperado el 5 de Abril de 2020, de Presentación: <http://www.scor-es.org/>
- Shahar, D. C. (2015). Rejecting Eco-Authoritarianism, Again. *Environmental Values*, 24, 354-366. doi:10.3197/096327114X13947900181996
- Stern, N. (2007). *The Economics of Climate Change: The Stern Review*. Cambridge: Cambridge University Press. doi:10.1017/CBO9780511817434
- The Economist Intelligence Unit. (2020). *Democracy Index 2019*. London: The Economist Intelligence Unit Limited 2020. Recuperado el 31 de Marzo de 2020, de <http://www.eiu.com/Handlers/WhitepaperHandler.ashx?fi=Democracy-Index-2019.pdf&mode=wp&campaignid=democracyindex2019>
- The State Energy & Environmental Impact Center. (Marzo de 2019). Climate & Health Showdown in the Courts: State Attorneys General Prepare to Fight. Nueva York: NYU School of Law. Recuperado el 17 de Junio de 2020, de <https://www.law.nyu.edu/sites/default/files/climate-and-health-showdown-in-the-courts.pdf>
- The World Bank. (2019). *The World Bank -- Data Bank*. Recuperado el 31 de Marzo de 2020, de Population, total -- China: <https://data.worldbank.org/indicator/SP.POP.TOTL?locations=CN>
- The World Bank. (28 de Mayo de 2020a). *The World Bank Data*. Recuperado el 15 de Junio de 2020, de Total greenhouse gas emissions (kt of CO2 equivalent): <https://data.worldbank.org/indicator/EN.ATM.GHGT.KT.CE>
- The World Bank. (28 de Mayo de 2020b). *The World Bank Data*. Recuperado el 15 de Junio de 2020, de CO2 emissions (metric tons per capita): <https://data.worldbank.org/indicator/EN.ATM.CO2E.PC>
- Tian, Y., Liu, H., Liang, T., Xiang, X., Li, M., Juan, J., . . . Hu, Y. (Agosto de 2018). Ambient air pollution and daily hospital admissions: A nationwide study in 218 Chinese cities. *Environmental Pollution*, 242, 1042-1049. doi:10.1016/j.envpol.2018.07.116
- Trump, D. (6 de Noviembre de 2012a). *Twitter*. Recuperado el 1 de Abril de 2020, de @realDonaldTrump: <https://twitter.com/realDonaldTrump/status/265895292191248385>

- Trump, D. (19 de Noviembre de 2012b). *Twitter*. Recuperado el 1 de Abril de 2020, de @realDonaldTrump: <https://twitter.com/realDonaldTrump/status/270628609817976834>
- Union of Concerned Scientists. (Octubre de 2017). *The Disinformation Playbook: How Business Interests Deceive, Misinform, and Buy Influence at the Expense of Public Health and Safety*. *Union of Concerned Scientists*. Recuperado el 17 de Junio de 2020, de <https://www.ucsusa.org/resources/disinformation-playbook>
- Union of Concerned Scientists. (22 de Mayo de 2020). *Climate Change Resilience Study Halted*. *Union of Concerned Scientists*. Recuperado el 17 de Junio de 2020, de <https://www.ucsusa.org/resources/attacks-on-science/climate-change-resilience-study-halted>
- United Nations. (23 de Septiembre de 2019). *YouTube*. Recuperado el 1 de Abril de 2020, de António Guterres (UN Secretary-General) at the Climate Action Summit 2019: <https://www.youtube.com/watch?v=q6jbq1scma4&feature=youtu.be>
- United Nations Environment Programme. (Diciembre de 2015). *Climate Change and Human Rights*. Columbia Law School. Recuperado el 15 de Junio de 2020, de https://web.law.columbia.edu/sites/default/files/microsites/climate-change/climate_change_and_human_rights.pdf
- Valencia Sáiz, Á. (2009). Andrew Dobson: La política verde se transforma en teoría política. En R. Máiz, *Teorías Políticas Contemporáneas* (págs. 455-475). Valencia, Comunidad Valenciana, España: Tirant Lo Blanch. Recuperado el 10 de Abril de 2020
- Vallespín, F. (2009). Teoría del discurso y acción comunicativa en Jürgen Habermas. En R. Máiz, *Teorías Políticas Contemporáneas* (págs. 135-161). Valencia: Tirant Lo Blanc. Recuperado el 20 de Mayo de 2020
- Wong, H. (19 de Diciembre de 2013). 2013 will be remembered as the year that deadly, suffocating smog consumed China. *Quartz*. Recuperado el 15 de Junio de 2020, de <https://qz.com/159105/2013-will-be-remembered-as-the-year-that-deadly-suffocating-smog-consumed-china/>

8. ANEXO

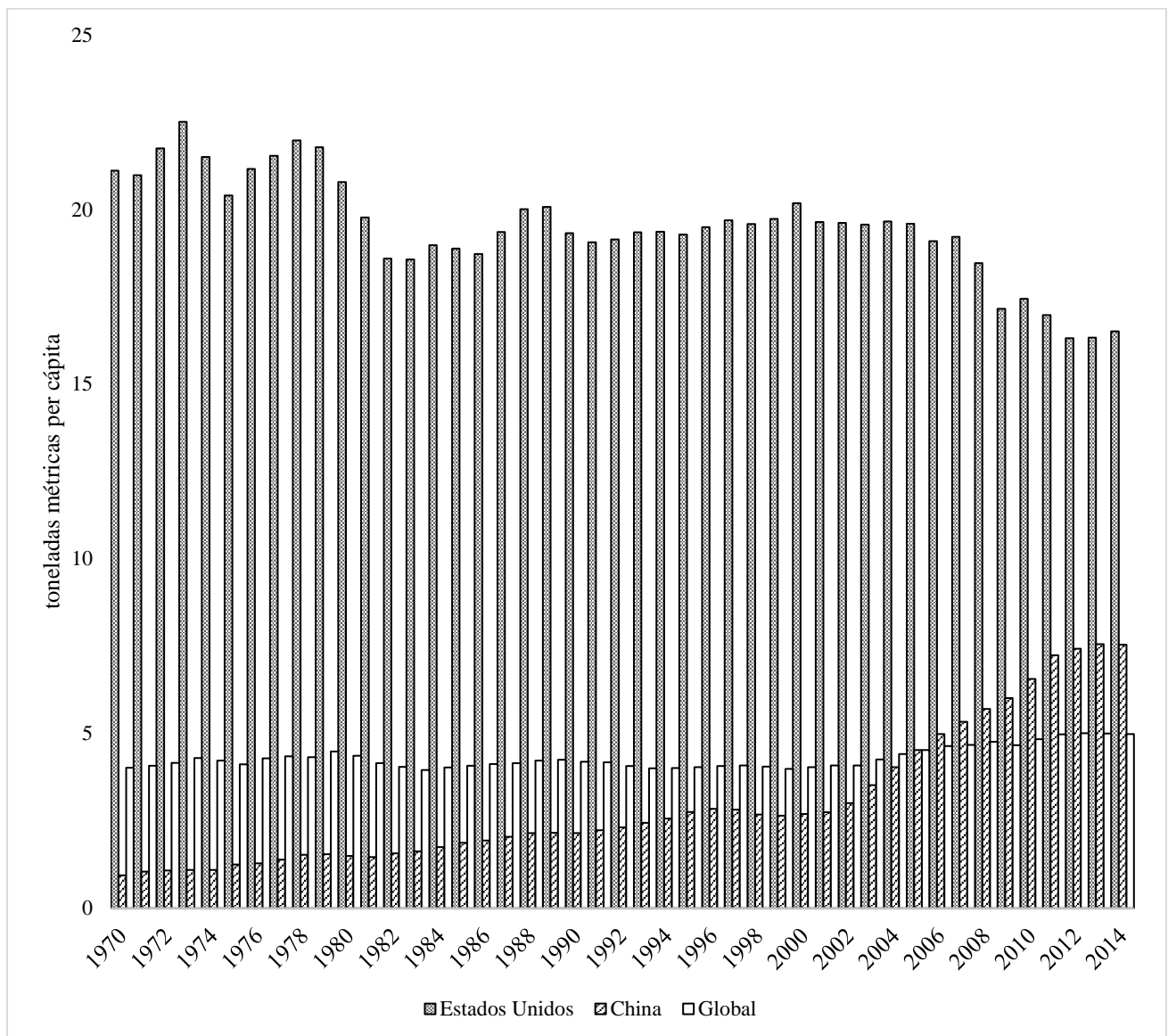
Gráfica 1: Emisiones totales de gases de efecto invernadero¹⁵ de 1970 a 2012 en EE. UU. y China



Fuente: Elaboración propia a partir de (The World Bank, 2020a).

¹⁵ “Las emisiones totales de gases de efecto invernadero en kilo-toneladas de CO2 equivalente están compuestas por los totales de CO2, excluyendo la quema de biomasa de ciclo corto (como la quema de residuos agrícolas y la quema en la sabana) pero incluyendo otras quemadas de biomasa (como los incendios forestales, la descomposición posterior a la quema, los incendios de turba y la descomposición de las turberas drenadas), todas las fuentes antropogénicas de CH4, las fuentes de N2O y los gases F (HFC, PFC y SF6)” (trad. propia) (The World Bank, 2020a).

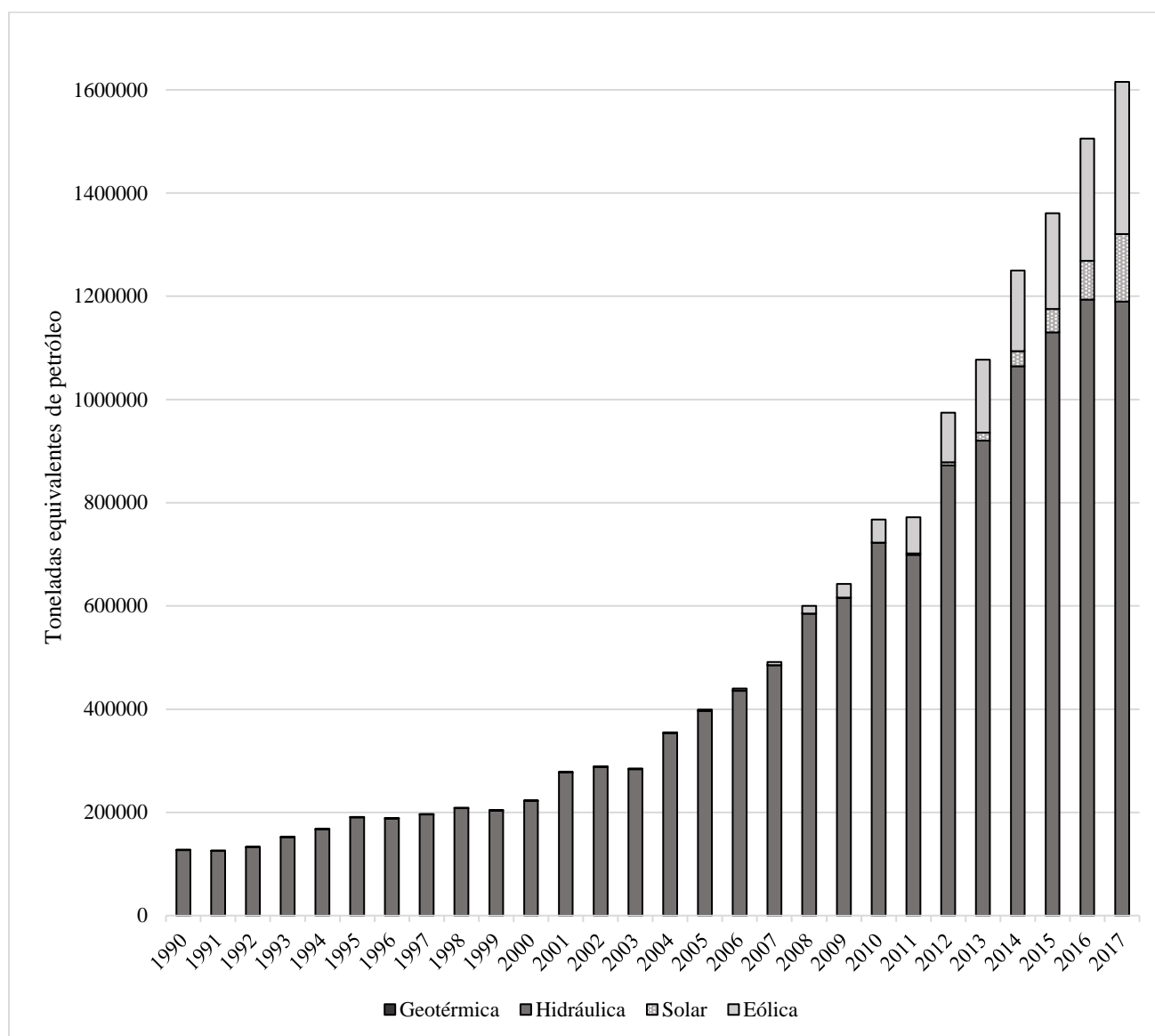
Gráfica 2: Emisiones de CO₂ a la atmósfera per cápita¹⁶ de 1970 a 2014 en EE. UU. y China



Fuente: Elaboración propia a partir de (The World Bank, 2020b).

¹⁶ “Las emisiones de dióxido de carbono son las derivadas de la quema de combustibles fósiles y la fabricación de cemento. Incluyen el dióxido de carbono producido durante el consumo de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y la quema de gases” (trad. propia) (The World Bank, 2020b).

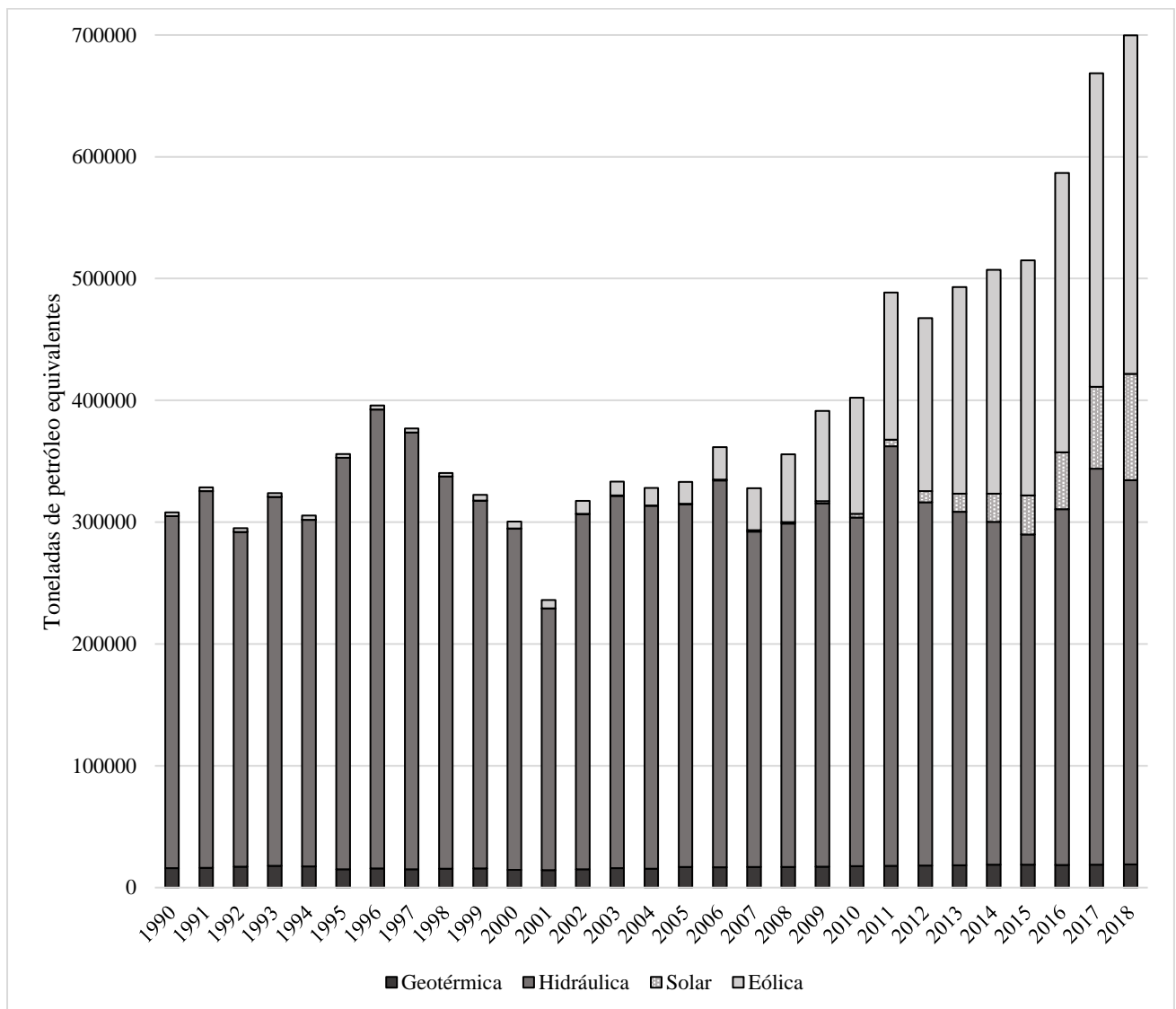
Gráfica 3: Generación de energía renovable por fuentes en China¹⁷ de 1990 a 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de (International Energy Agency, 2019)

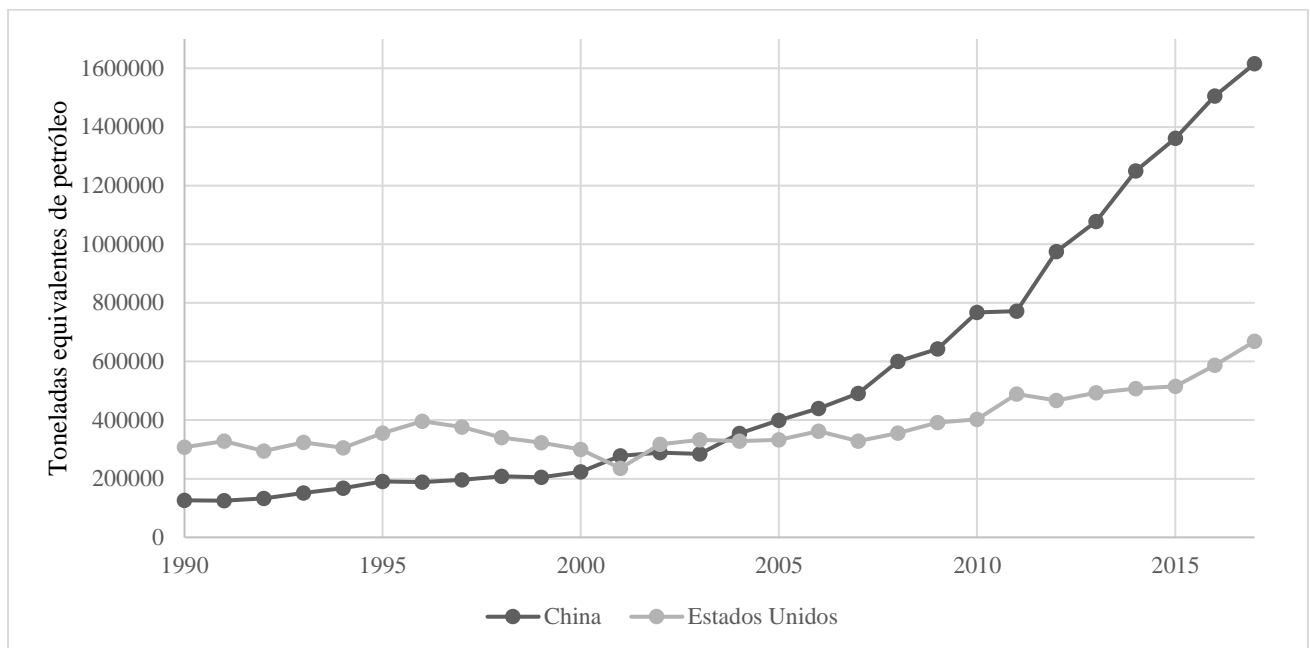
¹⁷ Incluye a la República Popular China y a Hong Kong

Gráfica 4: Generación de energía renovable por fuentes en EE. UU. de 1990 a 2018



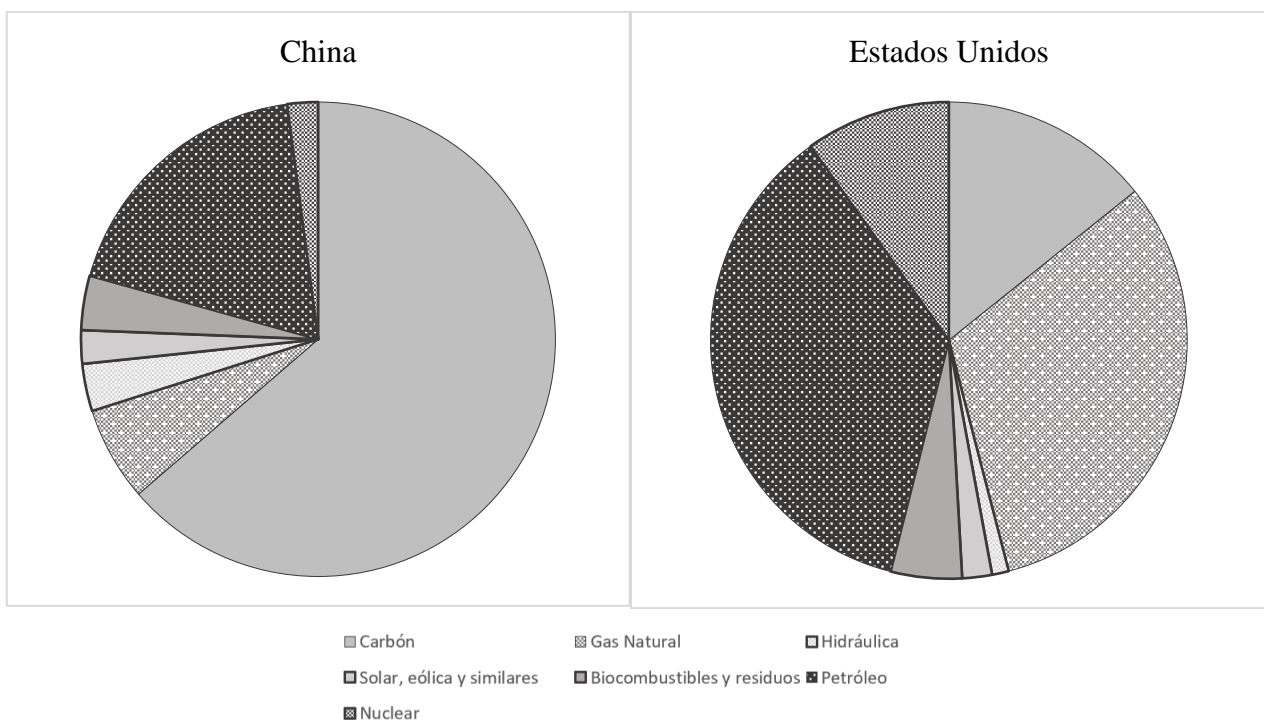
Fuente: Elaboración propia a partir de (International Energy Agency, 2019)

Gráfica 5: Generación de energía renovable¹⁸ de EE. UU. y China¹⁸ de 1990 a 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de (International Energy Agency, 2019)

Gráfica 6: Proporción del suministro total de energía primaria por fuentes en 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de (International Energy Agency, 2019)

¹⁸ Se ha llevado a cabo calculando el total la generación en toneladas equivalentes de petróleo de las dos gráficas anteriores, de manera a poder tener una perspectiva comparable de las cantidades totales.